TOMO XXIX MONTEVIDEO, Martes 3 de Diciembre de 1912 Núm 2107

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PARTE OFICIAL

Ministerio de Relaciones Exteriores

Ley. Adquisición de un terreno y edificio en la ciudad de Buenos Aires, para sede de la Legación del Uruguay en la República Argentina.

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo para adquirir en propiedad el terreno y edificio con frente de 26 metros á la Avenida Las Heras números 307 á 319 y 13 metros á la calle Ayacucho de la ciudad de Buenos Aires y para practicar en ellos las obras necesarias á efecto de destinarlos á sede de la Legación de la República en la Argentina.

A tal objeto podrá disponer el Poder Ejecutivo hasta la suma de doscientos diez mil pesos moneda nacional que se tomarán de rentas generales.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores en Montevideo á 15 de Noviembre de 1912.

FELICIANO VIERA
Presidente

Federico Nin Aguilar
Secretario

Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, Noviembre 26 de 1912

Cúmplase, comuníquese, insértese en el Registro de Relaciones Exteriores, pase original y en copia al Ministerio del Interior á sus efectos y publíquese.

BATLLE Y ORDÓÑEZ
JOSÉ ROMEU

Ministerio de Hacienda

Mensaje del P. Ejecutivo á la H. Asamblea General, al que adjunta para su consideración un proyecto de ley relativo á la creación de Certificados Amortizables, destinados al rescate de certificados al portador del Banco Hipotecario.

Poder Ejecutivo.

Montevideo, Noviembre 26 de 1912.

Honorable Asamblea General:

La ley de 8 de Junio del año corriente autorizó al Poder Ejecutivo para adquirir amigablemente, ó por vía de expropiación, las 35.490 acciones del Banco Hipotecario del Uruguay; determinó los medios de proveer los fondos para hacer efectiva la compra; y dispuso, por último, la forma cómo se organizaría la dirección superior de la institución.

El Poder Ejecutivo ha desenvuelto con todo éxito las distintas autorizaciones que solicitó y obtuvo de Vuestra Honorabilidad. Cuarenta y ocho días después de dictada aquella ley, el nuevo Directorio, designado con anuencia del Senado, tomaba, ya, posesión de la administración del Banco.

Posteriormente se impuso la conveniencia de dictar la ley de 14 de Octubre pasado. En ella se dispone que el Estado garante el servicio de las cédulas y títulos del Banco, debiendo recabarse nueva autorización legislativa para las series siguientes á la H; que el nuevo Directorio ejerce la representación y administración general del establecimiento, conforme á lo preceptuado en la ley orgánica y estatutos del mismo; y que, en los casos de ausencia ó impedimento transitorio de los vocales titulares, serán ellos reemplazados por uno de los tres altos funcionarios que indica.

El proyecto de ley adjunto complementa las leyes mencionadas. Para dejar, después, total y definitivamente organizado ese Banco, respondiendo á la nueva y excepcional situación que se le ha creado en beneficio exclusivo del interés general de la Nación, sólo faltará dictar una ley de carácter orgánico, semejante en gran parte, fuera de lo que le es propio, por la índole especial de sus operaciones, á las que rigen el funcionamiento del Banco de la República y del de Seguros del Estado.

La Asamblea Extraordinaria de Accionistas del Banco Hipotecario, celebrada el 27 de Septiembre de 1909, al reducir á $ 3:549.000 el capital-acciones, realizado de acuerdo con el inventario estimativo del activo, dispuso que él fuera representado por 35.490 acciones, las que serían canjeadas por las 50.700 que había en circulación, en la exacta proporción de siete acciones nuevas por diez de las existentes, recibiendo los accionistas, además, certificados al portador, por el monto de la diferencia nominal de unas á otras, es decir, por el treinta por ciento del valor de las acciones en circulación en aquellos momentos.

Esos certificados no gozan de interés alguno, y deben ser amortizados, aplicando, si lo hubiera, el excedente de las utilidades líquidas anuales, después de apartado el fondo de reserva y de cubierto un dividendo efectivo, pero no acumulativo, de ocho por ciento anual, para las 35.490 acciones referidas.

Si los beneficios anuales del Banco pasan de $ 608.400, es decir, del doce por ciento sobre el capital nominalmente fijado por la ley de 24 de Marzo de 1892, el excedente corresponde al Estado, en los términos de la base 31 de la Carta Orgánica de la Institución.

Ese es el origen y situación de los certificados en el Banco Hipotecario. Su monto alcanza á $ 1:521.000.

Por consiguiente, las cantidades anuales destinadas al rescate de ellos pueden oscilar así:

PRIMER CASO

8 o|o sobre $ 3.549.000 en acciones	$ 283.920
10 o|o fondo de reserva	" 31.546
	$ 315.466

Mientras el Banco no produzca un beneficio anual de $ 315.466, los certificados no tienen amortización alguna. Excediendo de aquella suma, comienza su retiro. En ningun caso, sin embargo, el excedente de beneficios aplicado á esa amortización puede pasar de $ 263.640. Se demuestra así:

SEGUNDO CASO

8 o|o sobre $ 3.549.000 en acciones	$ 283.920
10 o|o fondo de reserva	" 60.840
Para amortización de certificados	" 263.640
	$ 608.400

Si las utilidades exceden la suma de $ 608.400, la cantidad excedente debe ser destinada á la amortización de la deuda pública con que el Estado concurrió para la fundación del Banco, en consonancia con lo dispuesto en la base 31 de la Carta Orgánica.

Por tanto, resulta que el retiro ó amortización de los certificados es completamente eventual. Puede ser nula, como en la actualidad, ó variar hasta alcanzar la suma máxima de $ 263.640 al año, cuando los beneficios de la institución lleguen á $ 608.400.

Esos certificados son, pues, para el Banco, una deuda especial sin interés de pago diferido, sin plazo ni cantidad determinada, destinada á su chancelación.

Ambos dependen de las utilidades que resulten del giro de la institución hipotecaria.

El proyecto adjunto, cuya sanción os pide el Poder Ejecutivo, los transforma, á voluntad de los poseedores, en una deuda siempre sin interés, pero con una amortización anual fija de 5 1|4 o|o, ó sea, de $ 79.852.50 si se pudieran adquirir todos los certificados. La eventualidad, pues, de su retiro desaparece; pero, al mismo tiempo, la cantidad destinada á su amortización, que podía llegar hasta $ 263.640 al año, se fija definitivamente en $ 79.852.50.

La venta de los certificados al Estado, en las condiciones indicadas, es absolutamente voluntaria. Los que no consideren aceptable la oferta que se les hace, podrán conservarlos. El Poder Ejecutivo espera que muy pocos serán los que la rechacen. Sin embargo, el proyecto no os hubiera sido presentado á no contarse desde ya con el compromiso de venta de certificados por un valor de $ 1.216.000 á que se ha obligado formalmente el doctor Adolfo H. Pérez Olave, en representación de varios tenedores, por el documento que se adjunta á este mensaje.

El Poder Ejecutivo da por incluído este asunto entre los que han motivado la convocatoria á sesiones extraordinarias, y os encarece una rápida solución.

Saludo á Vuestra Honorabilidad con toda consideración.

JOSÉ BATLLE Y ORDÓÑEZ.

JOSÉ SERRATO.

Ministerio de Hacienda.

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Créase la deuda "Certificados Amortizables", destinada á adquirir amigablemente la cantidad de un millón quinientos veintiún mil pesos en certificados al portador, emitidos por el Banco Hipotecario del Uruguay, de acuerdo con la resolución de la asamblea extraordinaria de accionistas celebrada el 27 de Septiembre de 1909.

Art. 2.o El monto de esta deuda será hasta de un millón quinientos veintiún mil pesos.

Art. 3.o No gozará de interés, y tendrá un servicio de amortización fija, de cinco y cuarto por ciento anual, sobre la cantidad que realmente se emita. Las amortizaciones se verificarán trimestralmente, por licitación, á la puja, si los títulos se cotizan abajo de la par, y por sorteo y por su valor nominal, cuando estén á la par ó arriba de ella.

El primer servicio se hará en el mes de Febrero de 1913.

Art. 4.o El Poder Ejecutivo emitirá los títulos de la deuda á que se refiere el artículo 1.o. Serán al portador y de los valores que determine. Tanto los títulos como las cautelas provisorias á que se refiere el artículo 6.o, llevarán la firma del Ministro de Hacienda, autografiada, y las firmas del Contador General de la Nación y del Director de la Oficina de Crédito Público.

Art. 5.o La adquisición de los certificados la hará el Poder Ejecutivo entregando en pago de ellos un monto nominal, igual, en títulos de la deuda que se crea.

Art. 6.o A ese efecto, el Poder Ejecutivo señalará un plazo prudencial para que los tenedores de certificados puedan ofrecérselos en venta. Por ellos podrá entregar cautelas provisorias, las cuales se canjearán después por títulos de la deuda.

Art. 7.o El Poder Ejecutivo conservará los certificados al portador que adquiera, y cuando lo estime conveniente, podrá concurrir á las amortizaciones anuales que eventualmente pueda hacer el Banco Hipotecario del Uruguay, de acuerdo y en los términos fijados en la asamblea mencionada en el artículo 1.o.

Art. 8.o Comuníquese, etc.

JOSÉ SERRATO.

PROPUESTA DE VENTA PRESENTADA POR EL DOCTOR ADOLFO PÉREZ OLAVE

Ministerio de Hacienda.

Entre el señor Ministro de Hacienda, ingeniero don José Serrato, y el doctor don Adolfo H. Pérez Olave, en representación de varios tenedores de "Certificados al portador" del Banco Hipotecario del Uruguay, se ha convenido lo siguiente:

1.o El doctor Pérez Olave se compromete á vender al Poder Ejecutivo "Certificados al portador", del Banco Hipotecario, por un importe total, nominal, de un millón doscientos diez y seis mil pesos, recibiendo en pago de ellos un monto nominal igual, ó sea un millón doscientos diez y seis mil pesos en títulos de la deuda pública á que se refiere el número que sigue. La entrega de esos certificados deberá efectuarse así que lo determine el Poder Ejecutivo, el cual desde ya queda autorizado á entregar por ellos, documentos provisorios que serán canjeados después por los títulos respectivos de dicha deuda.

2.o El Poder Ejecutivo formulará un proyecto de ley, y lo enviará de inmediato al Cuerpo Legislativo, pidiendo autorización para emitir títulos de una deuda pública, especial, hasta un monto de un millón quinientos veintiún mil pesos oro, sin interés, y con un fondo de amortización fija anual de cinco y cuarto por ciento sobre la cantidad realmente emitida, ó sea de setenta y nueve mil ochocientos cincuenta y dos pesos con cincuenta centésimos anuales, si se pusiese en circulación la totalidad de ella. Las amortizaciones se verificarán trimestralmente por licitación, á la puja, si los títulos se cotizan abajo de la par, y por sorteo, y por su valor nominal, cuando estén á la par ó arriba de ella. La primera amortización trimestral se realizará en el mes de Febrero próximo.

3.o La deuda indicada en el número dos se destinará exclusivamente para pagar los "Certificados al portador" á que se refiere este convenio, así como el saldo de ellos, hasta completar la suma de un millón quinientos veintiún mil pesos, que es el total emitido por el Banco Hipotecario, que se ofrezcan al Poder Ejecutivo en las condiciones indicadas en el número primero. El Poder Ejecutivo podrá fijar un plazo para que los tenedores del saldo de esos certificados puedan optar por su venta en esas condiciones.

4.o Queda entendido que el Poder Ejecutivo podrá conservar los "Certificados al portador" que adquiera en compra y concurrir á las amortizaciones anuales que eventualmente pueda hacer de ellos el Banco Hipotecario, de acuerdo y en los términos establecidos en la asamblea extraordinaria celebrada el 27 de Septiembre de 1909.

5.o Si el Cuerpo Legislativo no sancionara el proyecto de ley á que se hace referencia en el número dos, el presente convenio quedará sin efecto ni valor alguno. Para constancia y en prueba de conformidad, se firma el presente, en Montevideo, á 26 de Noviembre de 1912.

(Firmados):

JOSÉ SERRATO.

Adolfo H. Pérez Olave.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio de Relaciones Exteriores

DESPACHO DEL MINISTRO

Consulado General del Uruguay en los Estados Unidos de América — Telegráficamente comunica haber concedido licencia por dos meses al Secretario Contador de ese Consulado General. — Se tiene presente.

—Consulado General del Uruguay en Italia — Envía el Boletín de la Cámara de Comercio é Industrias de Génova correspondiente al mes de Julio último.— Se remite al Ministerio de Hacienda el boletín anexo y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en la Gran Bretaña — Remite un cheque por £ 12:19:7, importe de los montepíos y reintegros abonados por los Cónsules de su dependencia durante el mes de Septiembre último. — Se remite á la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles el cheque anexo, se comunica á la Contaduría General y se avisa.

—Consulado del Uruguay en Toulouse —Transmite los precios corrientes que han regido en esa plaza durante el mes de Octubre último. — Se pasa á la Oficina del Trabajo y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en la Gran Bretaña — Comunica que el señor F. W. Prescott ha vuelto á hacerse cargo del Viceconsulado en Dover. — Se acusa recibo.

—Consulado General del Uruguay en España — Nota referente á la permanencia en esa capital del doctor don Ramón Mora Magariños. — Se acusa recibo.

—Consulado General del Uruguay en Alemania — Remite los impresos que contiene la ley sancionada en ese Imperio tendiente á evitar la propagación de enfermedades contagiosas de los animale. —Se pasa al Ministerio de Industrias con los folletos mencionados y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en España — Envía el ejemplar de la "Gaceta de Madrid" que contiene el proyecto de ley de Código Minero presentado al Parlamento por el señor Ministro de Fomento de ese reino. — Con copia de esta nota se remite al Ministerio de Industrias el impreso que contiene el proyecto mencionado y se avisa.

—Consulado del Uruguay en La Paz— Nota sobre dos cajones de mercaderías. —Para la resolución que juzgue conveniente se remite copia de esta nota al Ministerio de Hacienda y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en la Gran Bretaña — Reitera lo expresado en las notas números 95 y 101 sobre rendición de cuentas. — Habiéndose con fecha 18 del que rige aprobado las deducciones hechas por el Consulado General, según balances de los meses de Mayo, Junio y Julio de 1912, por corresponder al Secretario Encargado del Consulado en Londres que ha sustituído al señor Cónsul en Liverpool, á sus antecedentes.

—Consulado del Uruguay en Bremen —Remite los cuadros estadísticos demostrativos de la importación y exportación de tabaco y café por el puerto de Bremen en Junio de 1912. — Se acusa recibo.

—Consulado del Uruguay en Málaga—

El Cónsul señor Pelayo solicita viático en virtud de su traslado á Venecia. — Habiéndose girado con fecha 18 de Octubre último y comunicado telegráficamente al señor Cónsul General que concido el importe de los pasajes se pagarían, archívese.

—Consulado General del Uruguay en España — Envía el "Boletín del Ayuntamiento de Madrid" que contiene el texto del llamado á concurso para la realización de las obras del proyecto general de saneamiento del subsuelo de Madrid.—Se remite al Ministerio de Obras Públicas el impreso mencionado y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en la Gran Bretaña—Envía los estados demostrativos del movimiento registrado en las Oficinas Consulares de su dependencia durante el mes de Septiembre último. —Se remiten á la Contaduría General los estados anexos y se avisa.

—Consulado del Uruguay en Viena—Remite los estados sanitarios de la ciudad de Viena correspondientes á los meses de Agosto y Septiembre del año en curso.—Se pasa al Consejo Nacional de Higiene y se avisa.

—Consulado de Suiza—Comunica que las Oficinas de ese Consulado en Montevideo han sido trasladadas á la calle Convención 1537.—Se acusa recibo por Secretaría.

—Consulado General del Uruguay en Italia—Remite noticias agrarias de ese Reino correspondientes á la primera quincena del mes de Octubre último.—Se pasa al Ministerio de Industrias y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en España—Remite el texto del proyecto de ley de bases sobre régimen local, complemento del proyecto de mancomunidades, ya aprobado por las Cortes de España.—Se acusa recibo.

—Consulado del Uruguay en Santa Cruz de Tenerife—Envía un cuadro estadístico de las carnes saladas, tasajo, etc., que se han introducido en el puerto de Las Palmas durante los años de 1910 y 1911.—Se acusa recibo.

—Consulado General del Uruguay en la Gran Bretaña—Remite los estados consulares correspondientes al mes de Septiembre último y una letra por la suma de £ 277:14:10, saldo á favor de rentas consulares.—Se remiten donde corresponda los estados y letra anexos y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en Francia—Envía el estado demostrativo del movimiento habido en ese Consulado General y dependencias durante el año de 1911 y devuelve las estampillas sobrantes de dicho año.—Se remiten donde corresponda los estados y estampillas devueltas y se acusa recibo.

—Consulado General del Uruguay en el Paraguay.—Remite los estados consulares del Viceconsulado en Vila Concepción correspondientes á los meses de Agosto, Septiembre y Octubre últimos suscriptos por el señor Juan González y Machado.—Se remiten á la Contaduría General los estados anexos y se acusa recibo en los términos dispuestos.

—Consulado General del Uruguay en Italia—Nota referente al puerto de Génova y su tráfico marítimo.—Se pasa al Ministerio de Obras Públicas y se avisa.

—Oficina de Exposiciones—Devuelve informada la nota del Consulado General en Hungría sobre publicaciones.—Se oficia á la Oficina de Canje á fin de que remita al señor cónsul en Odessa, el "Anuario Estadístico del Uruguay, años 1907 y 1908" y se avisa al Consulado General en Hungría que esa obra es la única que existe en depósito y que en breve la Oficina de Exposiciones distribuirá un folleto titulado "El Uruguay como país agrícola".

—Consulado General del Uruguay en la Argentina—Nota sobre un Consulado.—Se acusa recibo en los términos dispuestos.

—Alexander Dey—Nota sobre su pedido del Consulado en Durban.—Se tiene presente.

—Consulado del Uruguay en San Sebastián—Informa sobre la hacienda de las provincias vascongadas.—Se acusa recibo.

—Consulado General del Uruguay en Hungría — Solicita estampillas para el ejercicio del año 1913.—Se dice que la Dirección General de Impuestos Directos ya ha distribuído las estampillas consulares para dicho año.

—Consulado General del Paraguay—En nombre de su gobierno presenta condolencias por el fallecimiento del teniente general don Máximo Tajes.—Se acusa recibo agradeciendo.

—Legación en Portugal—Telegráficamente dice que el Cónsul en Oporto, contando con la asignación mensual, no hará uso de los pasajes concedidos y continuará desempeñando el cargo.—Habiéndose nombrado al señor don José Ríos Silva Vicecónsul en Oporto, con la asignación correspondiente, se archiva.

—Particulares—Jorge H. de la Barra solicita el cargo vacante de Oficial de Legación en España.—Habiendo sido provisto por decreto del 26 del corriente el empleo que se solicita, archívese.

—Legación en la Gran Bretaña—Solicita un ejemplar del Himno Nacional para enviar al Gobierno de Holanda.—Con destino al Gobierno de Holanda, remítase un ejemplar de la partitura del Himno Nacional á la Legación en Bélgica y avísese á la Legación en la Gran Bretaña.

—Excma. Alta Corte de Justicia—Remite para su diligenciamiento un exhorto.—Se da dirección al exhorto reiteratorio y se avisa en respuesta:

—Oficios á la Contaduría y Caja Nacional de Ahorros y Descuentos comunicándole haberse aceptado la renuncia que de su puesto de auxiliar 2.o presentó el señor Carlos Hordeñana, quien después de terminada la licencia sin goce de sueldo no volvió á ejercer las funciones de su cargo.

—Oficio al Ministerio de Hacienda remitiendo copia de la ley por la cual se autoriza al Poder Ejecutivo para adquirir en propiedad una casa en Buenos Aires con destino á sede de la Legación.

—Legación en Francia—Comunica que habiendo solicitado dos pasajes de primera clase para los profesores Basset y Oyuela de la Mala Real Inglesa para ser abonado en Montevideo, y esta compañía haberlos negado, tuvo que pagarlos de su peculio.—Con transcripción de la nota se remiten al Ministerio de Industrias los comprobantes de la referencia y se avisa recibo.

—Consulado General en Norte América—Avisa tener la suma de $ 1.688.00, que le ha sido girada, y no sabe qué destino debe darle ni quién fué el remitente. —Por oficio se solicitan informes de los Ministerios del giro de la referencia.

—Ministerio de Obras Públicas—Remite 200 ejemplares del "Aviso á los Navegantes" número 14.—Se remiten á los Consulados Generales á los efectos consiguientes y se avisa recibo.

—Juzgado de lo Civil é Intestados—Solicita unos antecedentes.—Se contesta al oficio.

La Secretaría.

Ministerio de Instrucción Pública

DESPACHO DEL MINISTRO

Se pasa á la Contaduría General, donde *se encuentran sus antecedentes, la nota de* la Excma. Alta Corte de Justicia reiterando la de fecha 16 de Agosto último, en la que se solicitaba se transfiera al rubro "Gastos de Administración de Justicia" lo pagado al "Diario Oficial" por suscripciones bajo el rubro "Para visitas, diligencias y extraordinarios de la Administración de Justicia".

—Se pasa al Honorable Consejo Penitenciario, dando aviso, la nota del Ministerio de Guerra y Marina comunicando la fecha en que vence la condena impuesta al penado militar Rufino Tejera.

—Al Ministerio de Guerra y Marina—Aviso aludido anteriormente.

—Se pasa al Honorable Consejo Penitenciario, á sus efectos, la nota del mismo Ministerio comunicando que el Consejo de Guerra Permanente ha declarado la libertad definitiva del penado militar Florentino de Cuadro.

—Al Ministerio de Guerra y Marina—Aviso de la resolución anteriormente citada.

—Se conceden cinco días de licencia al señor Agente Fiscal de Río Negro, designándose para subrogarlo durante ella al señor Agente Fiscal de Soriano.

—Al Agente Fiscal de Río Negro—Telegrama comunicándole la resolución anterior.

—Al Juez Letrado Departamental de Río Negro—Idem ídem ídem.

—Al Agente Fiscal de Soriano—Idem ídem ídem.

—Se conceden cinco días de licencia al Agente Fiscal de Tacuarembó para trasladarse á la Capital y se designa para subrogarlo durante ella al Agente Fiscal de Rivera.

—Al Agente Fiscal de Tacuarembó—Telegrama comunicándole la resolución anterior.

—Al Juez Letrado Departamental de Tacuarembó—Idem ídem ídem.

—Al Agente Fiscal de Rivera—Idem ídem ídem.

—Vuelve á la Dirección del Liceo Departamental de Salto, para que se sirva pasarla á la Universidad, como corresponde, la nota relativa á la renuncia de portero y propuesta de sustituto.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias

DESPACHO DEL MINISTRO

Fiscalía de Gobierno de 2.o turno—Antecedentes relativos á la solicitud de la señora Eulalia B. de González é hijos, pidiendo se le conceda pensión como viuda del ex empleado de Correos jubilado don Gabriel González.

—Comisión de Estaciones Agronómicas—Para la resolución que crea conveniente, pasa la nota de la Sección Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas pidiendo se ordene á la Estación de Paysandú se ponga á disposición del sobrestante de la misma el carro que posee con el fin de cargar materiales para dicha Estación.

—Contaduría General de la Nación—Estados demostrativos de los ingresos y egresos habidos en al Tesorería de la Dirección General de Correos y Telégrafos durante el día 30 del mes de Noviembre próximo pasado.

—Contaduría General de la Nación—Estados demostrativos de los ingresos y egresos habidos en la Tesorería de la Dirección General de Correos y Telégrafos durante todo el mes de Noviembre próximo pasado.

—Ministerio de Hacienda — Nota del Instituto de Química Industrial comunicando que se ha omitido los nombres de los directores de ese Instituto y el de *Geología, á los efectos del depósito de*

—Instituto de Química Industrial—Informada por el Ministerio de Relaciones Exteriores vuelve su nota pidiendo se le permitiera mantener correspondencia con nuestro Consulado en Nueva York, á los efectos del contrato de profesores.

—Instituto de Pesca—Nota de la Oficina de Exposiciones pidiendo se le provea de un ejemplar de lobo marino de dos pelos, con destino al Museo Permanente de esa Exposición.

—En los antecedentes relativos al registro de la marca "Anticuaria" solicitado por los señores A. M. Fernández y Cía., con los cuales la Oficina adjunta un escrito de la firma Amy y Henderson pidiendo la anulación de la misma, se resuelve acceder á lo solicitado.

—Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura—Nota de la Jefatura Política de Tacuarembó detallando los hacendados perjudicados con motivo de las últimas lluvias.

—Inspección de Policía Sanitaria Animal—A sus efectos pasa la nota de nuestra Legación en Cuba acusando recibo del informe producido por la División de Ganadería en los antecedentes relacionados con la importación á ese país de sangre seca y ceniza de huesos, para abono, y cuyas muestran se mencionan en el informe que ha recibido.

—A la Biblioteca del Ministerio pasa la nota del Ministerio de Relaciones Exteriores acompañando los números 32 á 41 del "Bolletino di Notizie Comerciali", publicados por el Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio de Italia.

—Fiscalía de Gobierno de 2.o turno—Antecedentes relativos á la solicitud del señor Enrique Brusco, en representación del señor Ramón Govanetti, pidiendo se le conceda privilegio para un invento denominado "Nuevo inodoro Bide silencioso", de su propiedad.

—Se da vista al interesado de los antecedentes relativos á la solicitud del señor Domingo Ruggiano pidiendo se le conceda privilegio para un invento denominado "Nuevo sitema de presentar vistas cinematográficas y otras por imágenes cataptricas", de su propiedad.

TÍTULOS DE PRIVILEGIO ACORDADOS

"Sistema mejorado para encender aparatos para calefacción ó iluminación que funcionan con hidrocarburo vaporizado" —De la Aktiebolaget Primus, de Lilla Essingen, Estocolmo (Suecia).

"Nueva amasadora mecánica" — De la Sociedad Andrea Pensotti, de Busto, Arsizio (Italia).

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

Con lo informado por la Inspección Técnica de Colonia pasa al Ministerio de Hacienda el expediente sobre devolución de derechos de Aduana á la Empresa O'Coner.

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasa el presupuesto de la lancha "San Salvador".

—A informe de la Dirección de Ferrocarriles pasa el poder otorgado por la "The Pan American Transcontinental Railway Company" á favor del señor Alpheus H. Favour.

—Pasa á informe de la Dirección de Minas la solicitud número 8 de los señores Bernini Bonoro y Cía. pidiendo exoneración de derechos para varios materiales destinados á la fábrica de hilados que poseen.

—A infórme de la Inspección Técnica Departamental de Rivera pasa el expediente sobre reparaciones en el edificio escolar de Yaguarí de ese departamento.

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasan las liquidaciones de los gastos efectuados con motivo de la inspección realizada á la comisaría del pueblo Juan Lacaze y escuela rural número 13 de "Piedra de los Indios", de Colonia.

—Pasan á la Dirección de Contabilidad y Tesorería los presupuestos de la draga "Res Non Verba", lancha "Carmelo", chatas "Progreso", "Fomento" y "D".

—Pasa á la Dirección de Vialidad una nota de la misma sobre pedido de Diccionario Geográfico.

—Se acusa recibo á la nota del Ministerio de Industrias por la que comunica que se ha exonerado del derecho de importación á 2.000.000 de kilogramos de carbón destinado á la refinería de azúcar de La Sierra.

—Pasa al Ministerio del Interior el expediente iniciado por la Intendencia Municipal de Río Negro por el que pide exoneración de derechos de Aduana para varios materiales destinados á la Usina Eléctrica de ese departamento.

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasa el expediente sobre reparaciones á efectuarse en el edificio escolar número 12 de Minas.

—Al Ministerio del Interior, á sus efectos, pasa el proyecto de construcción de una puerta de entrada al cementerio de Minas.

—Pasa á informe de la Dirección de Minas el expediente del señor César Baragiola solicitando privilegio de invención para una bovedilla de cemento armado.

—Se acusa recibo á las notas del Ministerio de Industrias por las que transcribe las siguientes resoluciones:

En el expediente del señor Elliot Quincey Adams sobre privilegio para "Ciertas mejoras en útiles para lámparas incandescentes". Del señor Arturo Sordi para "Una rueda elástica para automóviles", y del señor Andrés Pensotti para "Una nueva amasadora mecánica".

—Se conceden 20 días de licencia al empleado de la Dirección de Vialidad doctor Alfredo Fleurquin.

—Pasa á informe de la Dirección de Arquitectura una nota de la Asistencia Pública Nacional por la que solicita se proceda á efectuar un pliego de condiciones para llevar á cabo varias obras en el Hospital de Melo.

—Con lo informado por la Dirección de Minas pasa á la Dirección General de Estadística una nota de la misma relativa á la produccion de oro en el país.

—A la Contaduría General de la Nación pasa un estado demostrativo de lo recaudado por impuesto de faros en el mes de Noviembre ppdo.

La Secretaría.

ADUANAS DE LA REPÚBLICA

RENTAS RECAUDADAS EN NOVIEMBRE DE 1912

Dirección General de Aduanas.

Montevideo, Diciembre 2 de 1912.

(Número 667).

Excmo. señor Ministro de Hacienda, ingeniero don José Serrato.

Tengo el honor de elevar á V. E. el parte de la liquidación de permisos efectuada durante el mes de Noviembre último.

Como se impondrá V. E., la referida liquidación ha superado en $ 138.027,56 centésimos á la renta producida en igual mes del año anterior, como se demuestra á continuación:

Noviembre de 1912 . .	$	1.300.890 74
Noviembre de 1911 . .	»	1 162.863 18
Más en Noviembre de 1912	$	138.027 56

Saluda á V. E. respetuosamente.

Alejo Idiartegaray.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 2 de 1912.

Enterado, publíquese y archívese.

SERRATO.

Liquidación de rentas en la Aduana de la Capital en el mes de Noviembre de 1912.

Importación		
Derecho General . . .	$	1.062.883 95
Exportación		
Derecho General . . .	»	106.141 11
Diversos ramos.		
Eslingaje y almacenaje é importación	»	18.891 11
Id íd de reembarco y guías	»	974 57
Total	$	1.188.890 74

Montevideo, Noviembre 30 de 1912.

Modesto Oliver.

RESUMEN

Capital	$	1.188.890 74
Receptorías (aprox.) . .	»	112.000 —
	$	1.300.890 74

Conforme:

Eduardo Vázquez (hijo).

V.º B.º—*Alejo Idiartegaray.*

MODIFICACIONES INTRODUCIDAS A LOS ESTATUTOS DEL BANCO COMERCIAL.

Excmo. señor Ministro de Hacienda:

Augusto Hoffmann, Presidente del Directorio del Banco Comercial de esta ciudad, ante V. E. como mejor proceda comparezco y digo: Que los accionistas de este Banco, reunidos en Asamblea General el día quince del corriente en las condiciones fijadas por el artículo 14, inciso 4.o, de los Estatutos, de que me permito acompañar un ejemplar impreso, sancionaron la supresión de los artículos 2.o, 17, 40 y 41 en la forma en que han sido redactados hasta el presente, y sustituirlos por los siguientes, según acta que en original se acompaña:

"Artículo 2.o El capital del Banco podrá aumentarse hasta cuatro millones de pesos dividido en cuarenta mil acciones al portador, de cien pesos cada una. Las acciones de cuatrocientos pesos cada una emitidas hasta la fecha serán oportunamente retiradas y sustituídas por las nuevas de cien pesos cada una."

"Artículo 17. Ningún miembro del Directorio podrá entrar en ejercicio sin poseer y depositar en el Banco el número de sesenta acciones, de las cuales no podrá disponer mientras fuere Director."

"Artículo 40. Para tener voto en la

Asamblea General se requiere poseer ó representar á lo menos veinte acciones, y el cómputo de votos se hará en este orden: Veinte á sesenta acciones, tendrán derecho á un voto; sesenta y una acciones á cien, dos votos; ciento una acciones á ciento cuarenta, tres votos; ciento cuarenta y una acciones á ciento ochenta, cuatro votos; ciento ochenta y una acciones á doscientas cuarenta, cinco votos, y doscientas cuarenta y una acciones para arriba, seis votos, sea cual fuere el número de acciones que posea ó represente cada persona."

"Artículo 41. Para que los accionistas puedan concurrir á la Asamblea General es indispensable que cinco días antes del en que haya de tener lugar la reunión depositen en la Caja de la Sociedad cuando menos veinte acciones, recabando al efecto el boleto de entrada que les será expedido por Secretaría y en el cual se determinará el número de votos que les corresponden."

Con arreglo á las disposiciones legales vigentes solicito de V. E. se digne aprobar dichas modificaciones y mandar que se inscriba en el libro correspondiente de la Secretaría de Hacienda, en el que se encuentran registrados los estatutos originales, y que fecho se me devuelva el presente original con su correspondiente anotación para ocurrir con él ante el Juzgado de Comercio, á fin de efectuar igual registro. Será justicia, etc., etc.

Montevideo, Octubre 23 de 1912.

A. Hoffman,
Presidente.

Domingo Veracierto,
Secretario.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Octubre 23 de 1912.

Vista al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno.

Madalena.

Fiscalía de Gobierno de 2.o turno.

Excelentísimo señor:

No consta en los Estatutos en vista el capital actual efectivo del Banco.

Por consiguiente, no puede verificarse si las modificaciones propuestas han sido hechas en las condiciones que determina el artículo 1.o de la ley de 19 de Julio de 1909, esto es, por una Asamblea en que estuvieran presentes socios que representaran las tres cuartas partes del capital social, y con el voto favorable de socios que representaran la mitad de dicho capital. En tal virtud, sería conveniente que V. E. diera *traslado* de esta observación á los peticionarios y mandar correr luego la vista á este Ministerio.

Montevideo, Octubre 29 de 1912.

Alfonso Pacheco.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Octubre 31 de 1912.

Con lo expuesto por el señor Fiscal de se vista á los interesados.

SERRATO.

Excmo. señor Ministro de Hacienda:

Augusto Hoffmann, Presidente del Directorio del Banco Comercial de esta ciudad, en la gestión para que se aprueben algunas modificaciones hechas en sus estatutos por la Asamblea de sus accionistas, usando de la vista pendiente, digo: Que de conformidad con lo indicado por el señor Fiscal, presento impreso el último Balance General de este establecimiento, relativo al semestre terminado en 30 de Septiembre próximo pasado, del cual resulta que el capital actual efectivo del Banco es de $ 1.594.000, representado por 3.985 acciones integradas de $ 400.00 cada una. Comprobado como está por el acta respectiva ya exhibida que á la Asamblea en que fueron sancionadas las reformas de que se trata, concurrieron accionistas representando 2.458 acciones, no puede dudarse de que la sanción se verificó en las condiciones requeridas por el artículo 14, inciso 4.o, de los Estatutos del Banco, que sólo exige para tales resoluciones la presencia de miembros que representen la mitad más una del total de las acciones. V. E. se dignará tener presente que el artículo 1.o de la ley de 19 de Julio de 1909, invocado por el señor Fiscal, no es aplicable al caso, puesto que, según su texto, regirá "cuando en el acto constitutivo de una Sociedad anónima ó en sus Estatutos no se haya fijado el procedimiento para su reforma"; y en el caso del Banco ese procedimiento se halla establecido en el artículo 14 que dejo citado, y á él se han ajustado, como debían, los accionistas.

Solicito, pues, de V. E. se sirva proveer como lo pedí en mi anterior escrito, por ser de justicia.

Montevideo, Noviembre 6 de 1912.

A. Hoffmann,
Presidente.

Domingo Giribaldi,
Secretario.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Noviembre 6 de 1912.

Corra la vista al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno.

Madalena.

Fiscalía de Gobierno de 2.o turno.

Excmo. señor:

Estableciendo efectivamente el artículo 14 invocado el procedimiento para la reforma de los presentes Estatutos y justificando además que á la Asamblea extraordinaria celebrada concurrió mayor número de accionistas que los indicados por el inciso 4.o del mencionado artículo para la modificación del acto constitutivo de esta Sociedad Anónima, no ve inconveniente este Ministerio en que V. E. acuerde la autorización que se solicita. El original deberá ser devuelto á los interesados para su inscripción en el Registro Público de Comercio, previa su anotación en esta Secretaría.

Montevideo, Noviembre 9 de 1912.

Alfonso Pacheco.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Noviembre 9 de 1912.

De conformidad con el precedente dictamen del señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno, apruébanse las modificaciones introducidas en varios artículos de los Estatutos de la Sociedad denominada "Banco Comercial". En consecuencia tómese nota por Secretaría y devuélvanse á los demás fines que correspondan.

Rúbrica de S. E. el Presidente de la República.

Señor Juez Letrado de Comercio:

Arturo Davie, Gerente del Banco Comercial de esta ciudad, según poder que acompaño, ante V. S. como mejor proceda digo: Que los accionistas de este Banco, reunidos en Asamblea General Ordinaria en las condiciones establecidas por el artículo 14, inciso 4.o, párrafo 1.o, de sus Estatutos, sancionaron el día 15 de Octubre último la modificación de los artículos 2.o, 17, 40 y 41 de los mismos, cuyo texto íntegro hallará V. S. en el escrito de fojas 1 de los antecedentes que presento en fojas nueve útiles.—Debidamnte aprobados ya por el Poder Ejecutivo los citados artículos, según consta de dichos antecedentes, corresponde ahora que V. S. se sirva mandarlos inscribir en el Registro de Comercio, de acuerdo con lo establecido en los artículos 396 y 407 del Código, y que se haga la publicación de estilo.—Por tanto, á V. S. suplico que habiéndome por presentado con los antecedentes que acompaño, se sirva proveer como lo dejó indicado y mandar que, cumplidas las formalidades del caso, se me devuelvan los originales presentados y se me expida testimonio de este escrito, su proveído y lo demás relativo que indicaré á la oficina.

Otrosí digo: Que necesitando mi poder para otros fines, ruego á V. S. se digne ordenar que se me devuelva dejando copia en autos.

Montevideo, 13 de Noviembre de 1912.

Arturo Davie.

Montevideo, Noviembre 14 de 1912.

Por presentado con el poder, en cuyo mérito se le tiene por parte, y demás recaudos acompañados: A lo principal: vista al señor Fiscal de lo Civil. Al otrosí: como se pide.

Lacueva Stirling.

Fiscalía de lo Civil de 1.er turno.—3197.

Señor Juez:

Este Ministerio no tiene observaciones que hacer á la inscripción solicitada.

Montevideo, Noviembre 20 de 1912.

R. Sayagués Laso.

Montevideo, Noviembre 21 de 1912.

Vistos: De conformidad con el señor Fiscal hágase la inscripción solicitada y publíquese en dos diarios y satisfechas las

costas, devuélvanse los recaudos acompañados, archivándose el expediente.

F. Lacueva Stirling.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Comercio de 2.o turno, doctor Felipe Lacueva Stirling, por licencia concedida al titular de 1.er turno, en Montevideo á veintiuno de Noviembre de mil novecientos doce.

Avelino Javier Figares.
Escribano Público.

El veinticinco de Noviembre de mil novecientos doce notifiqué en su domicilio al señor Gerente del Banco Comercial; doy fe.

Arturo Davie.—Figares.

El veintiséis de Noviembre de mil novecientos doce notifiqué en su despacho al señor Fiscal de lo Civil de 1.er turno. Doy fe.

Sayagués Laso.—Figares.

Montevideo, Noviembre 29 de 1912.

Cumpliendo el auto que antecede, y con el número 144, del folio 59 al 62 del Libro 23 de Contratos, se hizo la inscripción solicitada. Conste.

Avelino Javier Figares,
Escribano Público.

Concuerda con sus originales, y para su publicación por la prensa expido esta copia que firmo en Montevideo á treinta de Noviembre de mil novecientos doce.

Avelino Javier Figares,
Escribano Público.

TRIBUNAL MILITAR DE APELACIONES

Sentencia dictada en la causa seguida contra los soldados Ramón Miguel Pastor y José María Olivera.

Tribunal Militar de Apelaciones.

Montevideo, Noviembre 29 de 1912.

Vista y examinada en audiencia pública ante este Tribunal de segunda instancia la presente causa seguida de oficio á los soldados del Batallón de Infantería número 13, Ramón Miguel Pastor y José María Olivera, acusados por el señor Fiscal Militar, coronel don Juan J. Debali, del delito de deserción, por lo que, basado en los artículos 945, 946, 813 y 795 del Código Militar pide se les imponga la pena de quince meses de prisión; pena que redujo á nueve meses la sentencia apelada por ambas partes;

Resultando: 1.o Que en tres de Junio último, con motivo de haber los enjuiciados faltado á tres listas, se mandó en su busca al cabo Victoriano Méndez, el cual fué informado por Teodoro Rodríguez, encargado del cementerio situado próximo al cuartel, que había hallado dentro de un nicho varias prendas de uniforme militar, de las cuales hizo entrega al prenombrado cabo, que las condujo al cuartel, en el que se constató, por el número de orden, que eran de pertenencia de los procesados (fojas 1, 2, 5 vuelta, 6, 40, 46 y 48);

Resultando: 2.o Que habiéndose mandado en comisión, en procura de los enjuiciados, á los sargentos Rosauro Lacuesta y Félix Gauna, se dirigieron al pueblo Batlle y Ordóñez, que dista más de nueve kilómetros del punto de su destino, y con auxilio de la policía aprehendieron á Pastor y Olivera, que vestían de paisano (fojas 9, 11, 42 y 43);

Resultando: 3.o Que ambos procesados dan como causal de su delito: "habérsele mandado en compañía de otros soldados aplanar el camino que conduce al cuartel", por espacio de una hora más ó menos (fojas 6, 12 vuelta, 13, 21 vuelta, 37 y 39);

Considerando: 1.o Que la acción de los procesados los coloca incursos en la infracción que relaciona el inciso 2.o del artículo 945 del Código Militar y penado por el 946;

Considerando: 2.o Que la razón aducida por los procesados, como causa determinante de su delito, en manera alguna debe conceptuarse como motivo de excusa, desde que ella no se halla relacionada en ninguno de los incisos del artículo 750 del Código Militar;

Considerando: 3.o Que siendo la intención: "hacer un Código Militar aplicable á todos los casos de la vida militar, como el civil, aplicable á la vida civil (Diario de Sesiones de la Cámara de Representantes, tomo 63, página 127), corresponde atenerse á él para fijar las relaciones del servicio entre superior é inferior";

Considerando: 4.o Que los procesados al ingresar al ejército lo hicieron "sujetándose en un todo á lo preceptuado en el Código Militar, decretos y disposiciones en vigencia ó que se dicten en el futuro";

Considerando: 5.o Que Pastor y Olivera, en vez de cometer un delito, debieron haber cumplido las condiciones de su empeño, y sujetándose al Código Militar, si tenían quejas de sus superiores, proceder en la forma que disponen los artículos 94, 130 y 632 del Código que libremente se obligaron á cumplir;

Considerando: 6.o Que el Código Militar estatuye, como regla invariable, que el superior tiene derecho de mandar y castigar cuando no es obedecido, y el inferior el deber de obedecer y el derecho de reclamar, "por la vía que corresponde", siempre que entienda que se le ordena con extralimitación de las disposiciones vigentes;

Considerando: 7.o Que los artículos 132 y 752 (número 20) del Código invocado admiten la posibilidad de que se halle en las filas un soldado cumplido, sin que tal circunstancia sea causa eximente para el caso de deserción, y es aforismo que cuando la ley prohibe lo que es menos, prohibe lo que es más, y por ende la ley que pena la infracción menor, pena con más razón la mayor; y que la deserción durante la vigencia del empeño, cualesquiera que sea el pretexto que se alegue, es mayor infracción que la deserción del soldado cumplido, no necesita demostrarse;

Considerando: 8.o Que de acuerdo al artículo 3.o igualmente del Código Militar, en tiempo de paz, la esfera de mando militar se circunscribe en el Ejército á su material y á su administración que "abraza los servicios de todas sus ramas", lo que hace que esta instancia no vea en el hecho de mandar á los procesados durante una hora á componer el camino que da acceso al cuartel, un exceso de facultades de quien lo dispuso, pues por la orden general número 610 está dispuesto que los soldados presten servicios de naturaleza análoga, sin que pudiera alegarse que no estaban obligados á hacerlas, toda vez que en sus empeños se obligaren al cumplimiento de las disposiciones "vigentes ó que se dicten en el futuro"; y entender que todo lo que sea propender al bien común del soldado está comprendido en "los servicios de todas sus ramas", sin que pueda dejarse al criterio de dos holgazanes lo que importa un beneficio para la colectividad;

Considerando: 9.o Que no obstante lo expuesto, bien puede ser que los procesados hayan cometido la infracción por error en apreciar su situación, lo que motiva se haya aplicado á su favor la disposición del artículo 758 del Código citado, en lo que condice este Tribunal;

Por estos fundamentos y los contenidos en la sentencia de 1.a instancia, falla: Confírmase la sentencia apelada que condena á los enjuiciados á la pena de nueve meses de prisión, que cumplirán de acuerdo al artículo 795, igualmente del Código Militar, computándoseles la detención preventiva, sin perjuicio del cumplimiento de los empeños testimoniados á fojas 17 y 30.

Comuníquese, y á los fines del artículo 487 del Código de Procedimiento Civil y demás efectos, vuelva al Tribunal de primera instancia.—Martín Soubéran.—Telémaco Braida.—Juan M. Villar.—Antonio González.—Pedro Quintana.

El Excelentísimo Tribunal Militar de Apelaciones así lo mandó y firmó.

Orlando Castro, Secretario.

CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE

Sentencia dictada en la causa seguida al soldado del Batallón de Infantería núm. 12, Gregorio Ledesma, acusado del delito de deserción.

Consejo de Guerra Permanente.

Montevideo, Noviembre 30 de 1912.

Vista y examinada en audiencia pública esta causa seguida de oficio contra el soldado Gregorio Ledesma, del Batallón de Infantería número 12, acusado por el señor Fiscal Militar, coornel graduado don Alejandro G. González, del delito de deserción, por lo que pide se le aplique la pena de quince meses de prisión, á mérito de las disposiciones legales que invoca;

Resultando: Que el encausado salió de su cuartel, en la ciudad de San José, franco, con licencia ordinaria, en uno de los días del mes de Diciembre de 1911, y se dirigió á Mercedes solicitando plaza en el Destacamento de esta ciudad, (confesión del reo de fs. 3 á 5);

Que fué reclamado y restituído al cuerpo á que pertenecía el 25 de Junio ppdo. (confesión citada y fs. 7 á 8);

Que el encausado ha observado buena conducta (fs. 13 vta.);

Considerando: Que la acción del enjuiciado constituye el delito previsto por el artículo 945 y penado por la primera parte del 946, de acuerdo con la regla del 813, á mérito de asistirle la atenuante número 19 del 752, todos del Código Militar;

Por estas resultancias y consideraciones, este Consejo, definitivamente juzgando, falla: Condenando al prevenido como reo del delito de deserción, á sufrir la pena de nueve meses de prisión, computándosele la preventiva sufrida y sin perjuicio del cumplimiento de la contrata testimoniada á fs. 10 y 11.

Ejecutoriada, vuelva al despacho á sus efectos.—Guillermo Klinger.—Luis Queirolo.—Jorge V. Bayley.—Andrés Pacheco.—Pedro Rovira.

Lo proveyó, etc.

Alberto Rebollo, Secretario.

PODER JUDICIAL

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 2 de Diciembre de 1912

Trámite—Doce providencias en causas criminales consultadas.

Interlocutorias — Veintidós resoluciones en causas criminales consultadas.

Administrativo—Vicente Núñez por la Compañía Sud Americana Linie con Juan M. Suricic, queja. Lino Herosa con el Fisco. Paulino Brellier y otros, recurso de nulidad. Ramón Echeverry Higuet con Luis Sochouet. Una causa por homicidio, recurso de casación. Otra por falsificación, ídem ídem. El señor Juez Letrado Nacional de Hacienda da cuenta del resultado de la inspección practicada en los Registros públicos. El escribano don Enrique F. Berro remite el certificado de revisación hecha en su protocolo correspondiente al año 1910. El Juez de Paz de Sarandí del Yi (Durazno), peticiona licencia. Don Máximo R. Anastasía formula una denuncia. El señor Juez Letrado de Canelones remite los antecedentes formados con motivo de una cuenta presentada por el doctor Llambías de Olivar por el reconocimiento de una demente. El escribano don Martín García Canessa impetra se le nombre tasador de costas en el Departamento de Durazno para el próximo período. Los penados Ángel L. Sánchez y Pablo Martínez Fernández solicitan su libertad condicional.

Expedientes entrados — Administrativos, 10. En consulta, 6. A estudio, 10. Relaciones quincenales, 47. Oficios librados, 16. Cuadernos de protocolo revisados y rubricados, 14. Legalizaciones 6.

J. Cubiló, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1ER. TURNO

Día 2

Trámite — Rodríguez y Cía. con Escolástica Meneses de Páez. Juan María Simirco con la Compañía Hamburgo Americana. Teófilo M. Sánchez con Juan Brescia. Juan Inda con Antonio Artola. Barrere con Rhode y Cía. Ercilia Noble de Baptista con la suc. de Silverio Baptista. Tres en causas criminales por homicidio.

Interlocutorias — Juan V. Calcagno, mensura. Miguel Coppetti con la test. de Enrique García. Bernardino C. Núñez, concordato. Adolfo del Campo, recurso de queja. Andrea Veira de Castelo con Floro Pizzi. Un juicio de disenso.

Administrativo — Una nota de la Excelentísima Alta Corte de Justicia.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.O TURNO

Día 2

Trámite—Julio Silva y Antuña con Tomás Galindo. Un Oficio de la Excelentísima Alta Corte de Justicia. Teodoro Villegas Zúñiga con Francisco Villegas Zúñiga.

Interlocutorias — Ramón La Madrid con Conrado Pujol, Lucio Costa Gutiérrez de la Costa. Taranco y Cía. con Pedro Risso e hijo. Angela Corti de Deibas con la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay. Un sumario por el delito de homicidio.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1ER. TURNO

Día 2

Trámite — Palmira Cardona de Cásenes, cumplimiento del artículo 115 del Código Civil. Suc. Nicolás D. Amore. Juan Bautista y Nicanora García. Los menores Magdalena, Nicolono y Juana Cavallo con Miguel y Juan Debernardis. Suc. Catalina López de Busto. Roberto Morquio con Eduardo Casanova. Banco de Crédito con Francisco Pérez García. Suc. Manuela G. Rodríguez. Suc. Pascual Bailón Rodríguez. Suc. Paula Soso de Rodríguez. Enrique Moratorio con Victoria Fernández y Manuel Fernández. José García por sus menores hijos Elvira García de Muzio. Antecedentes relativos á la menor Dolores González. Test. Manuela Patiño de Moreira. Carmen Santos de Giovanni. Suc. José Beramendi. Antecedentes relativos al incapaz Cristina Scapadi. Camia Menéndez con José Terra. Apelación del Juzgado Letrado Departamental. Conc. Alejandro Malcolm. Suc. Eusebio Rodríguez. Antecedentes relativos al incapaz Gervasia Burgos. Joaquina Tomkinson de Carrat con Intendencia Municipal. Suc. Pedro Roquero. Méndez y Cía. con Ernesto Pomés. Test. Mariana Davis de Roura y Miguel Roura. Suc. Corina Ruclow. Suc. Domingo Gragno. Suc. Manuel Bastos. Suc. Eusebio Rebella. Suc. Enrique González. Conc. Vicente Toscano. Conc. de Arturo Brizuela. Suc. Pacífico José da Rosa. Suc. Felisbino Núñez de Moraes. Suc. Ramón Artagaveytia. Centro Fabricantes de Ladrillos con Francisco Cuneo. Suc. Teresa Isólica. Suc. José Ventura Garaicoechea. Incidente E. Chucarro. Félix Berhau con Empresa Tranvías La Comercial. Test. Pedro Turena. Suc. Juana Portela de Piquet. Suc. Petrona Hernández. Suc. Emiliano Pono de Leani. Ramón Sanjurjo con Empresa Tranvías La Comercial. Suc. Silvano Fillot. Acordada de la Excelentísima Alta Corte de Justicia sobre nombramiento de Reguladores y Tasadores. Suc. José Trisoni. Antecedentes relativos al menor Nicasio Olivera.

Interlocutorias — Benito Milán con Tranvías Eléctricos La Comercial. Luis Geille. Juan José Aurquia con Casimiro Castro. Suc. Ubaldo Ezzio. Suc. Eduardo Varela. Test. Plaxades Fernández de Silveira.

Definitivas—Suc. Pedro Legris.

Patricio A. Pereira, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.O TURNO

Día 2

Trámite — Suc. Estanislao Villegas Zúñiga (2). Suc. Herminia Sánchez de Peixoto de Abreu Lima. Estanislao Sánchez con Dela Fuente y Cía. Suc. Catalina Rocca de Torre. Feliciano y Rafael Gómez. Juan R. Sicardi con David y Carlos Comba y Cía. Vicente Sequeira. Suc. Clara Toll de Biaggio, Juan Biaggio y Manuel León Quijano. Francisco L. Pittaluga con suc. Miguel Harispuru. Comunicación de la Excma. Alta Corte de Justicia. Modesto F. Medina con Jerónimo Brotons, venido en apelación del Juzgado L. Departamental de Soriano. Suc. Guillermo Coelho. Sucs. Martín Bidegain, Graciada Vivagay ó Graciana Goyeneche de Bidegain y otros. Suc. Carmen Aguiar de Souza. Concurso necesario de Martín Fernández. Sucs. Castillo con Junta E. Administrativa de Artigas. Suc. Carmen Chaves de Solier. Suc. Juana Graouillhet de Othaix. Suc. Juan Desiderio. Rivara Hnos. con Miguel Peirano. Suc. Raymundo Alves dos Santos. Suc. Antonio Rossado.

Interlocutorias — Sucs. María Albina Bunolini de Bertoni. Test. Angela Blasa Vespa de Lébano.

Definitivas — Suc. Domingo Berrogain. Suc. Pedro Charquero. Suc. Teresa Drago de Suárez. Suc. Julio Vittone.

Andrés R. Chipito, Actuario

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3ER. TURNO

Día 2

Trámite — Santiago Pomodoro. Francisco Surroca, Francisca Quartino de Surroca y Eudaldo Surroca y Quartino sucs. Zelmira Arocena de Ferra contra José Suárez. Raquel Assi de Nacere. María Carlota Altesor de Plateiro. Camilo Barbieri test. Enrique Josa. José A. Iglesias Miranda test. Juan y Ema Fernández sucs. José M. Esquibel suc. Luis Ferrari suc. Alberto G. Pombo contra Manuel B. Comesaña, movimiento administrativo José M. S. González suc. Alejo Lawrie suc. Rosa Reyes de Bonton contra Augusto Mengá ó sus causahabientes. La suc. de José M. Aguerreberry, Dolores Aguerreberry de Vignart, Juan Agustín Vignatt, Josefá Aguerreberry de Ceriani, Luis Ceriani, Martina Aguerreberry de Pizza y José M. Aguerreberry sucs. José López Saralegui test. Rafael Escuder contra Matilde Escardó de Platero. Carlos J. Bianchi contra Manuel Soto Ovanza. Luis A. Surraco contra la suc. de Gabriel Blanch. José Ponsi y Carboneel suc. Eugenio B. Requena suc. Gregorio Cuadrado, apelación del Juzgado Letrado de Maldonado. Luis Brandi contra Inocencio y José P. Ferrari. Mangini Pedro Generio contra Juan Domingo Benvenuto y otros.

Interlocutorias—Banco Comercial contra la test. de José López Saralegui. Juana Collazo, suc. Generosa Anido de Carrió, suc.

Definitivas—María Lamaquette de Vera. Ana Guido de Debenedetti, suc.

Eloy G. Pereira, Actuario.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 2

Trámite—Un sumario por contrabando. Salvador Infante con la Compañía de Tranvías Eléctricos "La Transatlántica". El Fisco con la suc. de Angel Giorello. Casimiro Castro denuncia mina "La Cariñosa". Alta Corte de Justicia en autos Braun y Blanchard con Fisco. Eduardo Sánchez, denuncia. Pedro y Luis Scapusio con Junta Económico-Administrativa de la Capital. Alta Corte de Justicia sobre reguladores y tasadores. Junta Económico-Administrativa de la Capital con Andrés Pasolini. Félix Revello con Fisco. Ernesto Rossi y su esposa con Casimiro Castro.

Interlocutorias—Junta E. Administrativa de la Capital con José Shaw. Elvira Benino de Sosa con el Estado.

Domingo E. González, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 1.ER TURNO

Día 2

Trámite—Villamajó Hnos. con Tomás Alonso. Francisco Benincasa con Eloisa D. Rodríguez. Sanguinetti y Cía. con María C. G. de Noble. Agustín Mostarda con Angel Scgetti. Viuda de Bech con Jaime

Belch. Exhorto del Juzgado Departamental de Hamburgo en autos J. D. Lemos y Hess con Ferd Anshelm. Oficio del Juzgado de lo Civil de 1.er turno en autos conc. vol. de Roberto Corta Ferrer. Luis Garnier con A. Sosa Dias y Cía. Miguel B. Menéndez con Emilio y Luis Bonifacio. Alberto Cirio con Agustín Noriega y Cía. Storace y Cía. con Daniel Anastasía. Sociedad Saladero Barra de Quarahim solicitando inscripción de sus estatutos. Braceras y Cía. con N. Balbela, hijo.

Interlocutorias—Alfonso Prat y Cía., con Pedro Eurich. Vignolo y Arévalo, concordato, Pablo Milán, concordato.

Definitivas—Ambrosio Pagani y César García Nebril, matrícula de comerciante. Juan R. Piñeyrúa con Antonio Cruz. Leoncio de León con Martín Poggi.

Reservadas—Una.

Avelino Javier Figares, Actuario.

JUZGADO L. DE COMERCIO DE 2.o TURNO

Día 2

Trámite — Oficio de la Alta Corte de Justicia referente á reguladores, contadores y tasadores de costas. Trabucati y Cía. con Federico Panebianco. Pedro Morás con Pedro V. Curto. Bernardo Calabe con Francisco Moreno y Adela S. de Moreno. Pedro V. Curt con Pedro Momás. Vicente Novoa con Melogno y Boie. Francisco Munort con Aquilino Faj. Guillermo Piori con J. De Lilla y Cía. Cayetano Anastasía con Juan Kunk (hijo). Dos providencias reservadas.

Definitivas — Rufino Torres con Francisco Moreno y Adela S. de Moreno.

Salvador Aguerrebere, Actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 1.ER TURNO

Día 2

Trámite — Albino Nicolás con Juan Marroig. Exhorto del señor Juez Letrado Departamental de Canelones. Escobar Melania, antecedentes. Piroya Dominga con Ignacio Petrone. Pisano de Perrone Ana, incapacidad. Galán de Corbella Amalia. Villarino Lázaro contra Amalia Siré. Poncella Enrique con Luis Ganzaro. Lapitz Igoyo Jacinto contra Manuela Cochero. Baurell Magdalena con Ciro P. Vargas. Demicheri Florencio concurso. Villagrán Eleuterio sucesión. Mohorade de Othecar Graciana queja. Petronelli Nicolás incapacidad. Vila Paula con Jorge W. Stpensen. Rodríguez Carmelo incapacidad. Nieto María Elena solicitando la entrega de su hija Sabina. Claret José María con Salvador Imel. Gutiérrez Tomás incapaicdad. Ferrando de Pollero Magdalena sucesión. Cánepa Eduardo tutela. Falco de Porti Angela contra Angel Tonetti. Santi con Sasalegno inc. costas. Aguiar Amador y otros con Sosa Dias y Cía. Conillas Eugenio testamentaría. Barreiro José rectificación de partidas. Intendencia Muniicpal de la Capital con María Píriz de Menéndez. Caja Nacional de Ahorros con Castellú y Borsani. Beunza Lina con Luis Alberto Sandes. Vaillati Teresa con Alejandro Roberto Sívori. Acordada de la Excma. Alta Corte de Justicia de fecha 29 de Noviembre pasado. Exhorto del señor Juez Letrado Departamental de Minas número 2672.

Definitivas — Silva Manuela Escolástica sucesión.

Avelino Barbot, Actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 2.o TURNO

Día 30

Trámite—Figueiras Clamonda con Juan Noria. Rodríguez y Amespil con viuda é hijos de A. de León. Berro y Cía. con Santos Altieri. Camacho Jacinta con Carmelo Di Bartolomeo. Gentini José y Emilia Maunucci. María Elena González. Caudamir de Antúnez Maciel María J. y la razón social de Antúnez Maciel y Miranda con Gervasio Millán. Scapusio Miguel con Fernando Rebolledo. Herrero Manuel Angel, Manuel Herrero y Espinosa y Aurelia Espinosa de Herrero. Edelmira Velazco. Menéndez Camila con José Terra.

Interlocutorias — Caudamil de Antúnez Maciel María J. y la razón social de Antúnez Maciel y Miranda con Gervasio Millán. Menéndez Camila con José Terra.

Definitivas—Francisco Molinari (...jo) con Germán de Feo.

Reservadas—Tres.

Eduardo Routin, Actuario.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Instituto Meteorológico Nacional

DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 1912—HORAS: 5 P. M.

Barómetro alto al Este de la República.
Temperatura se mantiene baja.
Dominan vientos moderados del Este en la costa. El recorrido total en las 24 horas ha sido de 647 kilómetros. Cielo en general despejado. Las aguas del Río de la Plata oscilan alrededor de su nivel medio. Agua caída: Melo 3 milímetros.

Datos de hoy á las 5 p. m.

Barómetro: 766.55
Temperaturas: normal 17°60, á la intemperie 23°00, máxima 19°00, á la intemperie (sol) 30°60, mínima 15°60, á la intemperie 12°00.
Viento Este, 17 kilómetros por hora.
Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 72 km. á las 7 y 30 p. m.
Tensión del vapor de agua: 7°30, humedad relativa 50.
—Aguas del antepuerto:
Temperatura 11°40.
Cloruro de sodio por litro, gramos 10.27.
Cloro libre por litro, gramos 6.22.
Altura de las aguas: 1 m. 15 sobre cero.
—Buen tiempo.

H. Bazzano.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Diciembre 2 de 1912.

Primera rueda

Empréstito de Conversión

Pesos		Por ciento
3.730	para el 3 de Diciembre.	95 —

Títulos Hipotecarios serie M

Pesos		Por ciento
4.000	para el 3 de Diciembre.	96 —
2.500	ídem ídem	96 —
1.300	ídem ídem	96 —
1.000	ídem ídem	96 —
1.500	ídem ídem	96 —

Segunda rueda

Títulos Hipotecarios serie M

Pesos		Por ciento
10.000	para fin de mes . . .	96 80
9.000	para el 3 de Diciembre.	96 10
6.000	ídem ídem	96 10
1.000	ídem ídem	96 10
2.000	ídem ídem	96 10
35.000	ídem ídem	96 10
3.000	ídem ídem	96 10
5.000	ídem ídem	96 10
1.000	ídem ídem	96 10

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Diciembre 3 de 1912.

Para Buenos Aires:

Vapor de las 7 p. m.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central. 5.45 p. m.	Central. 5.15 p. m.

Vapor de las 10 p. m.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central. . 9 p. m.	Central. . 8 p. m.

Príncipe Umberto, italiano, para Barcelona y Génova, saldrá el 7 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central. . 3 p. m.	Central . 2 p. m.

Zeelandia, holandés, para Santos, Río de Janeiro, Lisboa, Vigo, Coruña, Boulogne sur Mer y Amsterdam, saldrá el 8 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . 10 p. m. del día 7	Central. . 9 p. m. del día 7

Verdi, inglés, para Santos, Río de Janeiro, Bahía, Trinidad, Barbadas y Nueva York, saldrá el 9 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . 7 a. m.	Central. . 10 p. m. del día 8

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 30 de Noviembre de 1912

María Peretti de Musso, italiana, 50 años casada, Orillas del Plata 287.
Sebastiana Gutiérrez, oriental, 48 años, soltera, Lavalleja 135.
Carmelo Acevedo, oriental, 1 año, Asilo Larrañaga.
José María Ríos, oriental, 1 mes y 4 días, Asilo Larrañaga.
Cecilia Rochetti de Beltrami, italiana, 64 años, casada, Vázquez 200.
Isabel Pérez de López, oriental, 50 años, casada, Avenida de la Paz 53.
Juan Carlos Schinca, oriental, 9 meses, Cuareim 34.
Juan Manuel Lois, oriental, 25 años, soltero, Piedad 37.
Petrona Gurméndez, oriental, 77 años, soltera, Avenida de la Paz 1432.
María Inés Olivera, oriental, 2 meses, Caganchа 14.
Domingo Casas, oriental, 20 años, soltero, Hospital Maciel.
Pedro Melgar, oriental, 60 años, soltero, Hospital Maciel.
Francisco Añon, oriental, 28 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Juan Firpo, oriental, 38 años, soltero, Pagola 115.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—FLORIDA 1178

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCIÓN AVISOS

Montevideo, Martes 3 de Diciembre de 1912

TARIFA DE AVISOS

APROBADA POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO CON FECHA 18 DE JULIO DE 1909

	Por centímetro diario
Por 90 publicaciones se cobrará:	$ 0.025
" 60 " " " "	" 0.03
" 30 " " " "	" 0.04
" 20 " " " "	" 0.05
" 10 " " " "	" 0.06
" 5 " " " "	" 0.08
De 1 á 3 " " "	" 0.10

NOTA — Menos de cinco centímetros, el precio será convencional.

OTRA — Se considera que *veinticinco palabras* equivalen *á un centímetro*. Las fracciones menores de *diez palabras* no se cobrarán.

Avisos del día

Junta Electoral de Montevideo

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública por el término de ocho días, á contar desde la fecha del presente aviso, para la impresión de las listas del Registro Cívico Permanente del Departamento de Montevideo, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en la Oficina de la Secretaría de la Junta Electoral todos los días hábiles de 12 m. a 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en el papel sellado correspondiente y bajo sobre cerrado antes del día 11 de Diciembre próximo entrante.—Montevideo, Diciembre 2 de 1912.—*Fermín J. Silveira*, Presidente.—*León Peyrou*, Secretario.

1150-v.dic.11.

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

Esta Tesorería efectuará el pago del presupuesto escolar correspondiente al mes de Noviembre en los días 3, 4, 5 y 6 del corriente de 3 á 6 p. m.—Montevideo, Diciembre 2 de 1912.—*El Tesorero.*

1149-v.dic.6.

Ministerio de Industrias

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 1597



SAN ANTONIO DE ITALIA

Con fecha 8 de Octubre de 1912, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"SAN ANTONIO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a.—Montevideo, Noviembre 30 de 1912.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1138-v.dic.19.

ACTA N.o 1695

Con fecha 19 de Noviembre de 1912, los señores Amy y Henderson, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"EXCELSIOR"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 58.a.—Montevideo, Noviembre 30 de 1912.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1140-v.dic.19.

ACTA N.o 1598

Con fecha 8 de Octubre de 1912, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"EL ORIENTAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 y 2, 4, 5 y 6, 7 y 8 y 9, clases 1.a á 15.a, 29.a á 35.a, 36.a á 55.a, 56.a, 57.a, 58.a y 60.a, 61.a á 79.a.—Montevideo, Noviembre 30 de 1912.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1139-v.dic.19.

ACTA N.o 1698

Con fecha 20 de Noviembre de 1912, el señor Ignacio Milicua, por la Sociedad Anónima Molinos Harineros del Uruguay ha solicitado el registro de la marca:

"PREFERIDA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 8, clases 1.a, 65.a y 66.a.—Montevideo, Noviembre 30 de 1912.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1141-v.dic.19.

Junta de Administración Militar

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para el aprovisionamiento de artículos de almacén en general, carbón, leña, forrajes, etc., durante el año 1913.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Administración, calle Piedras número 75 n|n. todos los días hábiles de 2 á 6 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta las 3 p. m. del día 16 de Diciembre próximo, en cuyo día y hora serán abiertas por el señor escribano de Gobierno y Hacienda, en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Junta el derecho de rechazarlas todas si ellas no convinieran á los intereses que le están encomendados. — Montevideo, Noviembre 30 de 1912. — *Claudio Buzón*. — *Julio B. Sosa*, Secretario interino.

1144-v.dic.16.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Diciembre del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN CAMBÓN, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Isla de Flores número 40, y doña AIDA CASTRO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Isla de Flores número 71.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.

1308-v.dic.11.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Noviembre del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO RAICES, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Reconquista número 646, y doña MARIA VILLAR, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Reconquista número 646.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.

1309-v.dic.11.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Noviembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONSIGLIO MARZO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero, de nacionalidad italiano, nacido en Lecce, domiciliado en la calle Andes número 1157, y doña ANTONIETA CAIMI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Milano, domiciliada en la calle San José número 103 al

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.

1311-v.dic.11.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Noviembre del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO COFONE, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la calle Cerro Largo número 264 b, y doña MARGARITA SAMMARCO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Orillas del Plata número 168.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

1310-v.dic.11.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Noviembre del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO VIDAL, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Yi número 44, y doña CAROLINA NATIVIDAD ZAGLIO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Alejandría, domiciliada en la calle Nueva Palmira número 124.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.

1312-v.dic.11.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Noviembre del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO BANCALÁ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Inca número 117, y doña LORENZA CABRERA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en la calle Asunción número 77.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.

1313-v.dic.11.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Noviembre del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ALBERTO URRUTY, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en la calle Daymán número 10 (Pantanoso 20.a. Sección), y doña NIEVES MARIÑO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Marcelino Sosa número 77.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.

1314-v.dic.11.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Noviembre del año 1912, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARTINO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad *italiano, nacido en Potenza*, domiciliado en la calle Lima número 62, y doña MARIA LUISA OLIVARI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Tacuarembó número 2 b.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.
1315-v.dic.11.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Noviembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ASTESIANO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión obrero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Asunción número 36 d, y doña CELINA CARRANZA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle General Freire número 16.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.
1316-v.dic.11.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Noviembre del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don COLON DIAZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Continuación Agraciada número 245 (20.a sección), y doña ROSA TARAGNO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 8 de Octubre número 126.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
1317-v.dic.11.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Noviembre del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO URES, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Misiones número 1292 (3.a sección), y doña AIDA LEONOR MOREAU, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Juan D. Jackson número 5.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
1318-v.dic.11.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que con esta fecha he vendido al señor Jesús Rodríguez Trece la casa de comercio y existencias de la misma que en los ramos de despacho de bebidas tengo establecida en la calle Maciel número 40, antiguo. Se hacen estas publicaciones á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 y se llama á las personas que se crean acreedores para que en el término de treinta días se presenten en la citada casa. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda responsabilidad.—Montevideo, Diciembre 2 de 1912. — *Carmen Santos.*
1151-v.dic.26.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don José Benito Rodríguez el almacén de comestibles y bebidas al por menor, sito en la calle Figueroa número 116, esquina á la de César Díaz de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Diciembre 2 de 1912.—*Serafín Anido.*
1147-v.dic.26.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Enrique Rufando las existencias de mi casa de negocio, sito en la calle 18 de Julio número 863, esquina Patria de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y reponsabilidad. — Montevideo, Diciembre 2 de 1912.—*Isabelino Giordano.*
1143-v.dic.26.

Venta de negocio

Francisco Grimaldi, comunica que ha prometido vender á doña Elvira Borrás de Puyol el establecimiento de negocio que en el ramo de salón de lustrar calzado y venta de cigarrillos posee en esta ciudad, calle Agraciada número 3. Los que se consideren acreedores deberán presentarse en ese domicilio dentro de 30 días con los justificativos de sus créditos á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 30 de 1912.—*Francisco Grimaldi.—Elvira R. de Puyol.*
1148-v.dic.26.

Constitución de sociedad

Por escritura de sociedad que con fecha 22 de Noviembre del corriente año autorizó el escribano doctor Juan Carlos Amburú, se establece que el Saladero Nicanor Amaro que giraba con la firma de José María Amaro, girará en adelante bajo la razón social de "Amaro Hnos.". A los efectos que hubiere lugar se hace esta publicación.—Salto, Noviembre 28 de 1912.—*José María Amaro.—Nicanor Amaro.*
1145-v.dic.26.

Disolución de sociedad

Los que suscriben, únicos dueños del taller mecánico destinado á la reparación de automóviles que gira bajo la razón social de "Cazeres y Echeverría" sito en esta ciudad, calle Carmen número 106, en el local que ocupa también la fábrica de carruajes "La Activa", participan al público que de común acuerdo disolvimos totalmente esa sociedad, quedando todo su activo y pasivo á cargo del señor firmante Juan M. Cazéres.—Montevideo, Noviembre 26 de 1912.—*Juan M. Cazéres.—Ernesto Echeverría.*
1146-v.dic.26.

OFICIALES

Fiscalía é Inspección G. de Policías

LICITACION

Llámase á propuestas por segunda vez para la provisión de cuatro mil pares de botas para las policías de los departamentos de campaña, de conformidad con la muestra y pliego de condiciones que se hallan en esta Fiscalía, calle Cuareim número 1122, á disposición de los interesados, todos los días hábiles de una á cinco p. m.

Las propuestas se presentarán el día doce del entrante mes de Diciembre á las tres p. m. y serán abiertas y leídas en el mismo acto á presencia de los interesados.—Montevideo, Noviembre 26 de 1912.—*Santiago D. Pintos*, Secretario.
1119-v.dic.12.

Administración del "Diario Oficial"

La venta de tomos encuadernados se hace en la Administración al precio de *cuatro pesos* cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes que origine su remisión á cualquier punto, correrá por cuenta del comprador. — Montevideo, 8 de Diciembre de 1911. — *La Administración.*

Se hace presente á las personas que hagan publicaciones en el DIARIO OFICIAL, que esta Administración no ha autorizado á nadie para que, invocando el nombre de la misma, exija compensaciones extraordinarias por aquéllas. — Montevideo, Marzo 8 de 1912. — *La Administración.*

Facultad de Medicina

Llámase á concurso para proveer en propiedad las dos cátedras de Patología Médica, la de Patología Quirúrgica, la de Medicina Operatoria, la de Obstetricia y Ginecología, la de Análisis Químico Aplicado y la de Farmacia Galénica.

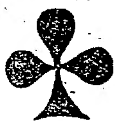
Las bases y antecedentes respectivos se hallan en esta Secretaría á disposición de los interesados.

El plazo para la inscripción vencerá el 31 de Marzo de 1913, á las 5 p. m.—*Miguel E. Fourcade*, Prosecretario.
1136-v.dic.12.

Ministerio de Industrias

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 1499



Con fecha 21 de Agosto de 1912, los señores P. Bordes y Cía., comerciantes domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"TREBOL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 8, clases 61.a á 71.a. — Montevideo, Noviembre 25 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
1109-v.dic.13.

ACTA N.o 1606

Con fecha 14 de Octubre de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Ozonair Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"OZONAIR"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 9, clases 22.a y 78.a. — Montevideo, Noviembre 25 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
1110-v.dic.13.

ACTA N.o 1639



Con fecha 23 de Octubre de 1912, el señor Francisco L. Cabrera, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"THE ENGLAND"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 6, 7, 8 y 9, clases 48.a, 49.a, 50.a, 52.a, 53.a y 54.a, 58.a y 80.a. — Montevideo, Noviembre 14 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
1034-v.dic.3.

ACTA N.o 1629



Con fecha 18 de Octubre de 1912, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Macgregor Aitken y Cía., de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

"LIBRA ESTERLINA — SOBERANO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a á la 55.a. — Montevideo, Noviembre 16 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
1049-v.dic.5.

ACTA N.o 1697



Con fecha 19 de Noviembre de 1912, el señor Daniel Garrido Menditeguy, apoderado de los señores Juan F. Burghitto y Cía., de Montevideo y

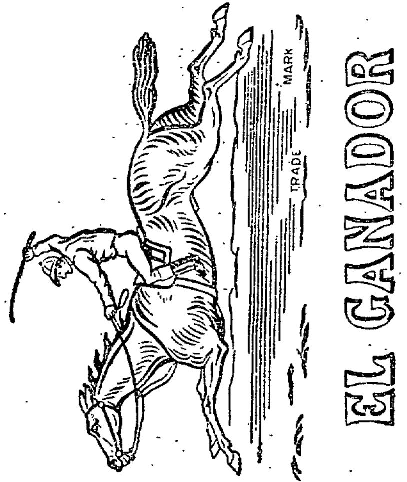
del Departamento del Durazno (República O. del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca:

"ESLABON"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3, 5, 7, clases 8.a, 21.a, 25.a, 26.a y 28.a, 42.a, 56.a y 60.a. — Montevideo, Noviembre 25 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1111-v.dic.13.

ACTA N.o 1615



Con fecha 17 de Octubre de 1912, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"EL GANADOR"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 6, 7, 9, clases 44.a á 55.a, 56.a, 57.a y 58.a, 72.a á 79.a y 80.a.—Montevideo, Noviembre 19 de 1912.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1066-v.dic.6.

ACTA N.o 1599



Con fecha 8 de Octubre de 1912, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"SAN JORGE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a. — Montevideo, Noviembre 16 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1052-v.dic.5.

ACTA N.o 1603



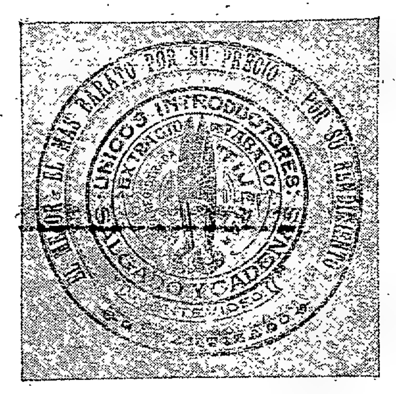
Con fecha 12 de Octubre de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Studebaker Corporation, de South Bend, Indiana (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"E. M. F."

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clases 22.a y 23.a. — Montevideo, Noviembre 20 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1073-v.dic.9.

ACTA N.o 1569



Con fecha 26 de Septiembre de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Leonardo Cadenas y Cía., de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

"TIJERA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 5 y 7 á 9, clases 1.a á 43.a, y 56.a á 79.a y 80.a. — Montevideo, Noviembre 14 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1035-v.dic.3.

ACTA N.o 1630



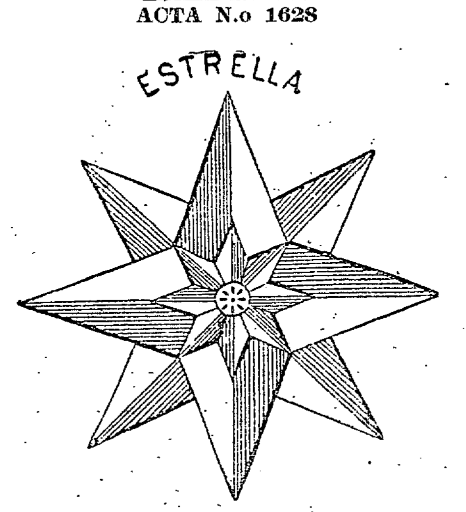
Con fecha 18 de Octubre de 1912, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Macgregor Aitken y Cía., de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

"LEON"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a á 55.a. — Montevideo, Noviembre 16 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1050-v.dic.5.

ACTA N.o 1628



Con fecha 18 de Octubre de 1912, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Macgregor Aitken y Cía., de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

"ESTRELLA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a á la 55.a. — Montevideo, Noviembre 16 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1051-v.dic.5.

ACTA N.o 1594



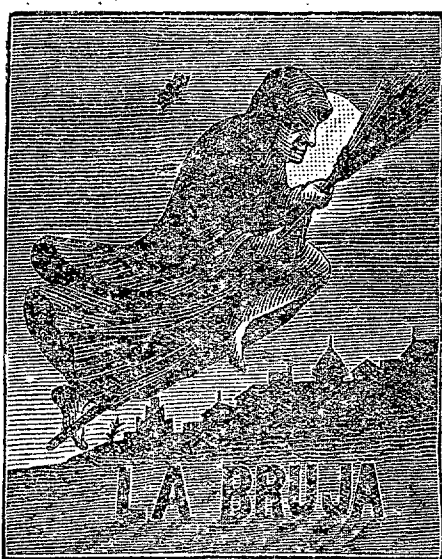
Con fecha 8 de Octubre de 1912, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"EL PATRIOTA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a. — Montevideo, Noviembre 16 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1053-v.dic.5.

ACTA N.o 1634



Con fecha 23 de Octubre de 1912, los señores B. A. Larghero é hijos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LA BRUJA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 5, clase 43.a. — Montevideo, Noviembre 16 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1055-v.dic.5.

ACTA N.o 1662

Con fecha 30 de Octubre de 1912, el señor Leo L. Daly, Presidente del Directorio de la Sociedad Anónima Frigorífico Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"FOMO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a, 62.a, 64.a y 70.a. — Montevideo, Noviembre 27 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1129-v.dic.17.

ACTA N.o 1661

Con fecha 30 de Octubre de 1912, el señor Leo L. Daly, Presidente del Directorio de la Sociedad Anónima Frigorífico Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"EXCEL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a, 62.a, 64.a y 70.a. — Montevideo, Noviembre 27 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1128-v.dic.17.

ACTA N.o 1583

Con fecha 1.o de Octubre de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Aktiebólaget Optimus, de Vasby (Suecia), han solicitado el registro de la marca:

"OPTIMUS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, 4 y 5, clases 22.a, 25.a, 35.a, 38.a y 39.a. — Montevideo, Noviembre 16 de 1912. *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1054-v.dic.5.

ACTA N.o 1596



Con fecha 8 de Octubre de 1912, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"SAN MIGUEL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a.—Montevideo, Noviembre 19 de 1912.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1067-v.dic.6.

Dirección G. de Correos y Telégrafos

TERCER LLAMADO A LICITACION

Llámase á propuestas para la provisión de los materiales y aparatos necesarios para la construcción de la red telefónica policial del Departamento del Salto, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en la Oficina de la Inspección Técnica de esta Dirección.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente el día 4 de Diciembre próximo á las 3 p. m. en el Despacho de esta Dirección, donde serán abiertas en presencia de los interesados que concurran por sí ó por apoderado en forma.

La Dirección se reserva para ella y para el Ministerio del ramo el derecho de aceptar total ó parcialmente la ó las propuestas que considere más convenientes ó bien rechazarlas todas.—Montevideo, Noviembre 24 de 1912.—*La Secretaría*.

1103-v.dic.4.

Escuela de Veterinaria

CONCURSO PARA EL CARGO DE REPETIDOR DE ANATOMIA

Por resolución del Consejo de Administración y Patronato de la Escuela de Veterinaria, llámase á concurso, entre los médicos veterinarios diplomados, para la provisión del cargo de Repetidor de Anatomía con arreglo á las bases y condiciones que se encuentran á disposición de los interesados en la Secretaría de la Escuela, donde podrán informarse además, de la naturaleza, funciones y obligaciones del cargo.

Las solicitudes, en las condiciones que establece el Reglamento General Universitario para la provisión de cátedras por concurso, podrán presentarse en la misma Oficina hasta el día 20 de Marzo de 1913.—Montevideo, Noviembre 25 de 1912. —*Benjamín Capurro*, Secretario.

1123-v.dic.9.

Escuela Nacional de Artes y Oficios

Motor y caldera en buen estado, véndese en la Escuela Nacional de Artes y Oficios por precio equitativo.—Montevideo, Noviembre 21 de 1912.

1076-v.dic.3.

Secretaría del Ministerio de O. Públicas

SEGUNDO LLAMADO LICITACION

Construcción de un galpón abierto y otro destinado á depósito de máquinas en la Estación Agronómica de Cerro Largo.

Llámase á licitación pública, por segunda vez, para la construcción de un galpón abierto y otro destinado á depósito de máquinas en la "Estación Agronómica" de Cerro Largo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas y en la Intendencia Municipal de Melo, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la citada Intendencia hasta el día 6 de Diciembre del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Noviembre 26 de 1912.— *P. C. Rodríguez*, Oficial Mayor.

1122-v.dic.6.

LLAMADO A LICITACION

Provisión y colocación de 24 transportadores eléctricos (Electric Runways) para el puerto de Montevideo.

Llámase á licitación pública para la provisión y colocación de 24 transportadores eléctricos para el puerto de Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 11 del mes de Diciembre del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. —Montevideo, Noviembre 11 de 1912. — *P. C. Rodríguez*, Oficial Mayor.

1012-v.dic.11.

LLAMADO A LICITACION

Provisión de cadenas para boyas

Llámase á licitación pública para la provisión de cadenas para boyas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en este Ministerio, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 14 de Diciembre del corriente año, á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Noviembre 4 de 1912. — *P. C. Rodríguez*, Oficial Mayor.

965-v.dic.14.

LLAMADO A LICITACION

Construcción de un edificio destinado á Alojamiento de Inmigrantes

Llámase á licitación pública para la construcción de la primera sección del edificio destinado á Alojamiento de Inmigrantes, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 9 de Diciembre del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Octubre 31 de 1912.—*P. C. Rodríguez*, Oficial Mayor.

954-v.dic.9.

LLAMADO A LICITACION

Provisión y colocación de cinco grúas eléctricas de pórtico

Llámase á licitación pública para la provisión y colocación de cinco grúas eléctricas de pórtico, destinadas á los depósitos "Santos", "Aduana Nueva" "Herrera y Obes" y "General Artigas", de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 29 de Marzo de 1913, á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Octubre 30 de 1912. — *P. C. Rodríguez*, Oficial Mayor.

934-v.mz.29.

Juzgado Militar de Instrucción de 1er. turno

Por disposición de S. S. el señor Juez Militar de Instrucción de primer turno, coronel don José Luis Gómez, cito y emplazo por el término de *noventa días*, á contar desde la fecha, al señor alférez graduado don Juan B. Muela, para que comparezca ante este Juzgado sito en la calle Uruguay número 368, á deducir los derechos que le puedan asistir de acuerdo con el artículo 467 del Código Militar.—Montevideo, Octubre 14 de 1912.—*Sargento Mayor. Vicente Garzesini*, Secretario.

800-en.15.

Juzgado Militar de Instrucción de 2.o turno

Por mandato del señor Juez Militar de Instrucción de 2.o turno, sargento mayor doctor don José Luciano Martínez, encargado del despacho del de 1.er turno, cito, llamo y emplazo por el término de noventa días al señor capitán graduado don Juan Arenas, á fin de que comparezca á este Juzgado, calle Uruguay número 368, á deducir los derechos que puedan asistirle de acuerdo con los artículos 467 y 952 del Código Militar.—Montevideo, Noviembre 18 de 1912.—*Antonio D. Arnesto*.

1064-v.fb.20.

MUNICIPALES

INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Se hace saber al propietario de un terreno situado en el costado Norte de la calle Villardebó entre las de Porongos y Guaviyú, que según se le ha manifestado á esta Dirección, es un señor Antonio Paz, que en un expedientillo relacionado con dicha finca se ha dictado una resolución de la cual tiene que notificarse dentro del plazo de diez días, á contar desde el de la fecha. Se le advierte que si así no lo hiciere, se procederá como corresponda.— Montevideo, Noviembre 26 de 1912.—*La Dirección*.

1120-v.dic.9.

Se hace saber á los propietarios de fincas situadas con frente á las calles Suárez, Larrañaga, 19 de Abril, Propios y Bulevar General Artigas, que según los planos existentes en esta Oficina, serán afectadas por las nuevas alineaciones adoptadas para esas vías públicas, que pueden presentar los títulos de propiedad en la Secretaría de la Dirección para que sean estudiados como corresponde.—Montevideo, Noviembre 14 de 1912.—*La Dirección*.

1038-v.dic.3.

DIRECCION DE RODADOS

Modificación al reglamento de automóviles

De acuerdo con lo resuelto por la H. Junta con fecha 15 del corriente se hace presente á los señores propietarios de automóviles que desde el 1.o de Diciembre entrante deben comunicar á esta Dirección los nombres y domicilios de los chauffeurs á su servicio, así como dar cuenta dentro de las 24 horas, de los cambios que efectúen, á fin de proceder á la formación del Registro respectivo.

Se hace presente á los señores propietarios de automóviles que los que no den cumplimiento á lo resuelto incurrirán en una multa de cincuenta pesos, de acuerdo con lo que establece el artículo 38 del Reglamento.—Montevideo, Noviembre 20 de 1912.—*José L. Bruné*.

1080-v.dic.3.

SECCION PROVEEDURIA Y ALMACENES DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL

Licitación

Esta Oficina llama á licitación pública por segunda vez para la construcción de un cerco de tejido de alambre en el Cementerio del Buceo, desde donde finaliza la pared del costado Oeste hasta la playa y de allí en línea hasta concluir una pared del costado Este, de acuerdo con el pliego de condiciones que podrán consultar los interesados en el local provisorio de esta Oficina, calle Estanzuela número 9, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en la misma hasta el día 11 del próximo Diciembre á las 4 p. m., á cuya hora serán abiertas ante el señor Escribano de Gobierno y Hacienda y de los interesados que concurran, reservándose esta Proveeduría el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente ó el de rechazarlas todas si no consultasen los intereses de la misma. — Montevideo, Noviembre 28 de 1912. — *Ricardo E. Yannicelli*, Jefe.

1127-v.dic.11.

ADMINISTRACION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Don Domingo Juan Arnould, María Bruna Arnould de Espinosa y Segunda Tomasa María Arnould de Devincenzi, propietarios del sepulcro número 13 del 1er. cuerpo del Cementerio Central, se han presentado á esta Oficina solicitando extraer los restos de Manuel Castañeira, Francisco Zolezi, Manuela Castañeira, Aydee Arechavaleta, Segunda Iritar, Abelina E. de Buelas, Trifón Esteven, Matilde Cabrera, Pedro Uriarte, Pablo Cabrera, Alfredo Cabrera, Atanasio Cabrera, Manuel Castañeira, Julio Buela, Segunda Fritor, Carmen M. de Buela, Ana Justina de Pereira, Juan G. Buela y Arnould, Cayetano de Leo, María Moraglia y los de Juan Carlos Buela, que se encuentran depositados en el referido sepulcro. Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Octubre 30 de 1912. — *La Administración*.

1035-v.feb.21.

Doña Juana Rubino de Cortazo se ha presentado á esta Oficina solicitando un boleto duplicado del nicho número 170 del Cementerio del Buceo, que está á nombre de su finada madre doña María de Lorenzo. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición, dentro

del plazo de 90 días, á contar desde la fecha.
Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1912.—*La Administración.*
1015-v.feb.15.

Don Daniel Blanco Acevedo, apoderado de la Sucesión de don Manuel Acevedo, se ha presentado á esta Oficina solicitando extraer con destino al Osario los restos de María Y. de García que se encuentran depositados en el nicho número 680 del segundo cuerpo del Cementerio Central que está á nombre de don Manuel Acevedo. Se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Noviembre 5 de 1912.—*La Administración.* 968-v.fb.7.

Don Manuel G. Francos y Castro ha solicitado un boleto duplicado del nicho número 1148 del 1er. cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de doña Magdalena Castro.
Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.
Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Octubre 17 de 1912. — *La Dirección.* 845-v.en.19.

Don Domingo Rial se ha presentado á esta Oficina solicitando extraer los restos de Benito Fernández, Manuela Ures y Suárez, Agustín Barbieri, Cadet Laplazote, Silvestre Real, José Pereyra y Alvarez, Celia Alonso, Manuel Real, Josefa R. Real, Francisco Pérez, José Veyga, Francisco Budén de Whulifley, y los de Enrique Nogueira, que se encuentran depositados en el nicho de su propiedad, número 53 del Cementerio del Buceo. Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el plazo señalado. — Montevideo, Octubre 10 de 1912.—*La Administración.*
802-v.en.15.

Doña Juana Dufrechu de Selies se ha presentado á esta oficina solicitando extraer con destino al Osario los restos de Alejandro Flamacón, María Luisa Daisson de Dufrechu, María Angélica Bagué y los de Luis Noguez, que se encuentran depositados en el nicho número 942 del 2.o cuerpo del Cementerio Central que está á su nombre.
Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Septiembre 18 de 1912. — *La Dirección.*
620-v.dic.20.

INTENDENCIA M. DE CERRO LARGO

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase á propuestas, por segunda vez, para la pavimentación con macadam y cunetas de adoquín de 2.497 metros y 93 centímetros lineales en las calles que á continuación se expresan: del Sarandí, desde 25 de Agosto hasta la plazoleta de la Estación del Ferrocarril; La Rosa, entre la de la Libertad é Ituzaingó; Ituzaingó, desde La Rosa hasta 25 de Agosto; Barón de Río Branco, entre La Rosa y 25 de Agosto; La Paz, entre La Rosa y 25 de Agosto; Montevideo, entre La Rosa y 25 de Agosto; General Artigas, entre La Rosa y 25 de Agosto; del Pilar, entre 18 de Julio y de los Treinta y Tres; de los Treinta y Tres, entre del Pilar y General Garzón; del Pilar, entre 25 de Agosto y Minas; Ituzaingó, entre 25 de Mayo y 18 de Julio y del Sarandí, entre 25 de Mayo y 18 de Julio.
Las propuestas deberán ser presentadas en esta Oficina en sellado de segunda clase hasta el 7 de Diciembre próximo á las 3 1|2 p. m., y se abrirán en el mismo acto en presencia de las personas que concurran.
Los licitantes se ajustarán al pliego de condiciones que obra á disposición de los mismos en la Secretaría, y confeccionarán sus propuestas con arreglo al formulario que se halla agregado al expediente respectivo.
Las propuestas serán consideradas por la Municipalidad, aceptándose la que resulte más conveniente para los intereses municipales ó rechazándose todas si así lo entiende del caso. —Melo, Noviembre 17 de 1912.—*Plinio L. Vianna,* Secretario. 1096-v.dic.7.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Noviembre del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO ALVAREZ, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Colonia número 41, y doña MAGDALENA SCHIAVONE de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Colonia número 41.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León,* Oficial del Estado Civil.
1302-v.dic.10.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Noviembre del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO COMESAÑA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cerro Largo número 124, y doña LEDA SCALABRINO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad suiza, nacida en Bellinzona, domiciliada en la calle Andes número 54.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León,* Oficial del Estado Civil.
1287-v.dic.9.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Noviembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSÉ LEROSE, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Cosenza, domiciliado en la calle Cerro Largo número 67, y doña ANGELA BIANCO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Cosenza, domiciliada en la calle Ciudadela número 1517.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León,* Oficial del Estado Civil.
1288-v.dic.9.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Noviembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EVARISTO MATA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Coruña, domiciliado en la calle Paysandú número 101, y doña MAGDALENA NÚÑEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Paysandú número 101.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León,* Oficial del Estado Civil.
1273-v.dic.6.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Noviembre del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERMAN FELS, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad alemán, nacido en Barmen (Provincia del Rhin), domiciliado en la calle Convención número 1416, y doña ELA GOTTLIEBE AUGUSTA LANGE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad alemana, nacida en Hamburgo, domiciliada en la Plaza Independencia número 1382.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León,* Oficial del Estado Civil.
1274-v.dic.6.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Noviembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don POLICARPO HOFFMAN, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad italiano, nacido en Alessandria, domiciliado en la calle Arapey número 78 (antiguo), y doña ISOLINA CIRIO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Génova, domiciliada en la calle Arapey número 78 (antiguo).
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León,* Oficial del Estado Civil.
1241-v.dic.4.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Noviembre del año 1912, las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL ARTIGAS OLIVERA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión ebanista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Mercado Chico número 235, y doña FILOMENA SPÓSITO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Mercado Chico número 235.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil. 1289-v.dic.9.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Noviembre del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE FERRARIO, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad italiano, nacido en la ciudad de Milán, domiciliado en la calle Lima número 77, y doña DOSINDA LÓPEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Lugo, domiciliada en la calle Alzáibar número 1323.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil. 1282-v.dic.7.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Noviembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR LUIS RISSO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 18 de Julio número 851, y doña MARIA MAGDALENA RISSO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Sarandí número 131.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil. 1265-v.dic.5.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Noviembre del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PABLO LAVAGNINI, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión escribano público, de nacionalidad oriental, nacido en San Antonio (Departamento de Canelones), domiciliado en Guadalupe (Departamento de Canelones), y doña MARIA ELOISA ETCHERRALDE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en la calle Canelones número 1265.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil. 1290-v.dic.9.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Noviembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSÉ ORTEGA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en Granada, domiciliado en la calle Isla de Flores número 73, y doña CAMILA GIMÉNEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Granada, domiciliada en la calle Isla de Flores número 73.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil. 1275-v.dic.6.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Noviembre del año 1912, á las 4 y 30 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio in-extremis don ANTONIO REGNASCO, de 80 años de edad, de estado soltero, de profesión rentista, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Durazno número 82, y doña TERESA ACCINELLI, de 45 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Durazno número 82.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio celebrado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO

OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil. 1242-v.dic.4.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Noviembre del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO MÁXIMO DE LOS REYES PENA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en el Durazno, domiciliado en la calle Andes número 1265, y doña CLARA DELIA MARFETAN, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Andes número 1265.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil. 1248-v.dic.4.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Noviembre del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO BASCOU, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Arenal Grande número 128, y doña MARIA ROSA FOSSATI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Ejido número 1218.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil. 1303-v.dic.10.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Noviembre del año 1912, á las ... de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RAMON LEIRAS, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Tacuarí número 13, y doña ELVIRA CALVETE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Tacuarí número 13.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil. 1304-v.dic.10.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Noviembre del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FRANCISCO GHIANO, de 29 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Torino, domiciliado en la calle Abayubá número 34, y doña EMIRENA LOPEZ SIERRA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Yaguarón número 238.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil. 1305-v.dic.10.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Noviembre del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO PAZOS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Mercedes número 346, y doña VICTORIA PRIETO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Cerro Largo número 345.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil. 1266-v.dic.5.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Noviembre del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO JUAN JOSE ZUNINO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad italiano, nacido en Génova domiciliado en la calle Coquimbo número 67, y doña MARIA CATALINA CROSA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en la calle Paysandú número 482 b.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil. 1291-v.dic.9.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Noviembre del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR D' ATRI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle La Paz número 98, y doña TERESA MAZZA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle Uruguay número 582.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil. 1249-v.dic.4.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Noviembre del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO LAVIGNASSE, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Independencia número 71, y doña HORTENSIA MALDONADO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Maldonado número 363.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 19.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil. 1250-v.dic.4.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Noviembre del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MÁXIMO GRAÑA Y ALVAREZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Oviedo, domiciliado en la calle Maldonado número 346 a, y doña JOSEFA GARCIA Y MIRANDA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Oviedo, domiciliada en la calle Maldonado número 346 a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil. 1251-v.dic.4.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Noviembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ORESTES GRIMALDI, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Andes número 1122, y doña ALEJANDRA LAZEPA, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Bequeló número 41 A.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil. 1292-v.dic.9.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Noviembre del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACINTO PAEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Nueva York número 57, y doña MARIA RODRIGUEZ, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Nueva York número 57.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil. 1293-v.dic.9.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 23 del mes de Noviembre del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON PEREIRA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Maldonado, domiciliado en Colón, y doña FERMINA GADEA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Raíz,* Oficial del Estado Civil. 1252-v.dic.4.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Noviembre del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ZAFFARONI, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Yaro número 7 (15.a sección), y doña LUISA ALFARO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 8 de Octubre número 343.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil. 1294-v.dic.9.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Noviembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS FACELLO, de 34 años de edad, de estado viudo, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Cuneo, domiciliado en el Camino Propios número 65, y doña PAULINA STRATTA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 8 de Octubre número 349.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil. 1253-v.dic.4.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 24 del mes de Noviembre del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO HURQUEBIE, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad oriental, nacido en La Unión, domiciliado en Maroñas, y doña MARIA LUISA CATTINI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Maroñas, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan Villalengua,* Oficial del Estado Civil. 1276-v.dic.6.

En Maroñas, y el día 24 del mes de Noviembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RESTELLI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión curtidor, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Como (Italia), domiciliado en Maroñas, y doña ELENA CUROTTO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Maroñas, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan Villalengua,* Oficial del Estado Civil. 1277-v.dic.6.

12.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Noviembre del año 1912, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS GHUIETTI, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Inmobiliaria número 25, y doña AMANDA GIAMBRONI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Inmobiliaria número 1.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún

impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil. 1306-v.dic.10.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Noviembre del año 1912, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO DELFINO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cufré s|n., y doña LUCIA ROUMAR, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Guadalupe número 10.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil. 1283-v.dic.7.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Noviembre del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS DE LEON, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en el Barrio Paysandú, y doña MARIA FRANCISCA DELLEPERE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Monte Caseros número 90.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil. 1278-v.dic.6.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 21 del mes de Noviembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SATURNO BENITO GONZÁLEZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Nueva Granada número 90, y doña MARIA DE LA ENCARNACION MANUELA PENELAS, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domicilida en la calle Grecia número 197.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Sebastián C. Robaina,* Oficial del Estado Civil. 1295-v.dic.9.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Noviembre del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MASCARÓ REISSIG, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Pérez Castellanos número 544, y doña MARIA LUISA BONILLA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacido en la ciudad de Minas, domiciliada en la calle Villardebó número 102.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil. 1296-v.dic.9.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Noviembre del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO MILHAS, de 41 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle San Ramón número 53, y doña IRENE ANTONIA MUIÑOS, de 39 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle San Ramón número 56.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil. 1284-v.dic.7.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Noviembre del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO PEREIRA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Porvenir número 45, y doña MARIA LAGUZZI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Porvenir número 45.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil. 1254-v.dic.4.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Noviembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO AVELLÁ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Piedad número 176 b (7.a sección), y doña CATALINA SINFOROSA TALTAVULL, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Constituyente número 264.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil. 1297-v.dic.9.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Noviembre del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO FELIX DELL'ACQUA, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Pando (Departamento de Canelones), domiciliado en la 7.a sección de ese departamento, y doña ORFILIA ANDREA PUENTES, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Sauce (Departamento de la Florida), domiciliada en la calle Charrúa número 58 e.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil. 1298-v.dic.9.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Noviembre del año 1912, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NORBERTO CONDE GARCIA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Sierra número 300, y doña ZELMIRA ARAGONA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en la ciudad de Buenos Aires, domiciliada en la calle Yaro número 121.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil. 1299-v.dic.9.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Noviembre del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ALBERTO O'NEILL GUERRA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Larrañaga número 227, y doña INES DOLORES CARAVIA GUERRA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 8 de Octubre número 250.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil. 1300-v.dic.9.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Noviembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADRIAN VELAZCO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle República número 27, y doña DIONISIA OLIVERA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Paysandú, domiciliada en la calle República número 27.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil. 1301-v.dic.9.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Noviembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GENARO JOSÉ BERARDINELLI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle La Paz número 466, y doña LORETA MOREIRA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle La Paz número 466.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil. 1267-v.dic.5.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Noviembre del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirseen matrimonio don PASCUAL CARATOZZOLO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Reggio Calabria, domiciliado en la calle Sierra número 171, y doña PASCUALINA BERNARDO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Paysandú número 520.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil. 1255-v.dic.4.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Noviembre del año 1912, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSÉ GALMARINI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Milán, domiciliado en la calle Lavalleja número 94, y doña ANGELA SENALDI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Constituyente número 134.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil. 1256-v.dic.4.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Noviembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO LUIS PETRAGLIA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad argentino, nacido en la ciudad de Buenos Aires, domiciliado en la calle Municipio número 94, y doña MARIA PARAMÉS, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cerro Largo número 596.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil. 1243-v.dic.4.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Noviembre del año 1912, á las .... de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CÁNDIDO FERNÁNDEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad español, nacido en Penol (Provincia de la Coruñ), domiciliado en la calle Piedras número 138, y doña MARIA DOLORES BLANCO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión modista, de nacionalidad oriental, nacida en la Villa de la Unión, domiciliada en la calle La Paz s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil. 1244-v.dic.4.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Miguelete, y el día 23 del mes de Noviembre del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LACANAU, de

30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en esta sección, y doña MARIA MAGDALENA PEDRANZINI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Ramón Zaballa*, Oficial del Estado Civil.

1268-v.dic.5.

En el Miguelete, y el día 23 del mes de Noviembre del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO FIRPPO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en esta sección, y doña JUANA TRÓCCOLO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Ramón Zaballa*, Oficial del Estado Civil.

1269-v.dic.5.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Noviembre del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO VILLALBA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión confitero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle General Prin s|n., y doña ANA PIEDRAS, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Lisboa número 14.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo L. Moratorio*, Oficial del Estado Civil.

1285-v.dic.7.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Noviembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON GIMENEZ, de 52 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad ciudadano legal, nacido en Corrientes, domiciliado en la calle Maldonado número 681, y doña JUANA MONTIAGUDO, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Maldonado número 681.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo L. Moratorio*, Oficial del Estado Civil.

1286-v.dic.7.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Noviembre del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GOODOY FERNÁNDEZ, de 52 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle 18 de Julio número 859 a, y doña ADELA PELUAS, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle 18 de Julio número 859 a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo L. Moratorio*, Oficial del Estado Civil.

1279-v.dic.6.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Noviembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO ALFONSO AMOROSO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Arenal Grande número 85, y doña ROSA AMANDA DUHAGÓN, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Colo-ló número 26.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo L. Moratorio*, Oficial del Estado Civil.

1280-v.dic.6.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Noviembre del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS PIRIZ FRAU, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en la calle Mac-Eachen número 30, y doña LORETO MARIA ROSALES, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Mac-Eachen número 30.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo L. Moratorio*, Oficial del Estado Civil.

1245-v.dic.4.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Noviembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GENARO MACELLARO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle San José número 132, y doña MARIA D' ELISEO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Caserta, domiciliada en la clle Wáshington número 6 (Barrio Artigas).

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo L. Moratorio*, Oficial del Estado Civil.

1246-v.dic.4.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Noviembre del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MEDARDO GONZÁLEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Blandengues número 136, y doña ANA ANDREA BAZUALDO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Justicia número 90.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firma para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

1307-v.dic.10.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Noviembre del año 1912, á las 2 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO DOAT, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida Garibaldi número 341, y doña DOLORES ACUÑA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Porongos número 127.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

1270-v.dic.5.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Noviembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ANGEL SEVERINO, de 21 años de eadad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Pagola número 141, y doña ELVIRA FELIPEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Pagola número 141.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

1271-v.dic.5.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Noviembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PABLO LOPEZ, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Lima número 259, y doña ELISA GONZÁLEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Lima número 259.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

1272-v.dic.5.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Noviembre del año 1912, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFONSO LUCAS, de 26 años de edad, de estado viudo, de profesión herrero, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Inca número 183, y doña CARMEN CANTON, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Inca número 183.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

1247-v.dic.4.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Noviembre del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MARTIN QUIHILLAUQUI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Salto número 98, y doña MARIA ANGELA DEMAREO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Independencia número 105.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

1257-v.dic.4.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Noviembre del año 1912, á las ...... de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO SANTIAGO MIGLIARDI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 220, y doña EULOGIA MANUELA GARCIA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Nueva Palmira número 220.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

1258-v.dic.4.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Noviembre del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANASTACIO CUELLO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión artista, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Porongos número 230, y doña CAMILA GONZÁLEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Artigas, domiciliada en la calle Guaviyú número 122.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

1259-v.dic.4.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Noviembre del año 1912, á las 9 1|2 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO BÓ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión frentista, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Arenal Grande número 324, y doña MARIA MERCEDES ROUCO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Libres número 112.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

1260-v.dic.4.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Noviembre del año 1912, á las 10 1|2 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Qu han pro-

yectado unirse en matrimonio don PABLO ANGEL MARIANI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión frentista, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Pagola número 35, y doña CAROLINA MARIA SACCO, de 17 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Coquimbo número 16.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastós,* Oficial del Estado. 1261-v.dic.4.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Noviembre del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON CARBALLO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Fomento número 114, y doña JOSEFINA ABATI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Mezzina, domiciliada en la Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil. 1281-v.dic.6.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Noviembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS VAUCHEL, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión vidriero, de nacionalidad francés, nacido en el Sena Inferior, domiciliado en la Victoria, y doña GREGORIA RIVERO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Florida, domiciliada en la Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil. 1262-v.dic.4.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Noviembre del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FRATTINI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Pavia, domiciliado en la Cuchilla Juan Fernández, y doña IDA DELFRARO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Cuchilla Juan Fernández.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil. 1263-v.dic.4.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 23 del mes de Noviembre del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que ha proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO GORDON, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad inglés, nacido en Houwslow, domiciliado en Peñarol, y doña FLORA VALDEZ, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Arizaga,* Oficial del Estado Civil. 1264-v.dic.4.

JUDICIALES

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, contados desde la fecha y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio á todos los que se consideren con derecho á cien latas de tabaco hebra negra, con un total de quinientos kilogramos, que fueron apresadas por el señor Inspector de Receptorías de la Frontera Sud, por denuncia del guarda don Juan B. Moraes en un local propiedad de don Enrique Ferrari, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 534, á estar á derecho en el sumario que se ha instruído con tal motivo.—Montevideo, Noviembre 22 de 1912.—*Domingo E. González,* Actuario. 1107-v.dic.26.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio á todos los que se consideren con derecho á una partida de ciento cuarenta relojes de metal, que el día 12 de Julio del corriente año fué apresada por el Reguardo de la Capital á bordo del vapor "Madrid", para que comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 534, á estar á derecho en el sumario que se ha instruído con tal motivo. — Montevideo, Noviembre 22 de 1912. — *Domingo E. González,* Actuario. 1106-v.dic.26.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha y bajo apercibimiento, al dueño ó dueños de una cantidad de alhajas que se pretendían contrabandear, las que fueron apresadas por el empleado del Resguardo Central del Carmelo don Ismael Barrios el día 5 de Octubre próximo pasado.—Montevideo, Noviembre 23 de 1912.—*Domingo E. González,* Actuario. 1105-v.dic.26.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, á José Rodríguez Méndez, para que comparezca ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 534, á estar á derecho en el sumario que con motivo de su detención por empleados del Resguardo de la Capital en momentos en que conducía ocultos en sus ropas una cantidad de relojes. — Montevideo, Noviembre 22 de 1912.—*Domingo E. González,* Actuario. 1104-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO D. DE ARTIGAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público que en los autos caratulados: "Doña Vicenta Rodríguez de López. Rectificación de partida", se ha dictado la siguiente sentencia: "4471. — San Eugenio, Octubre 31 de 1912. — Visto este juicio promovido por doña Vicenta Rodríguez de López sobre rectificación de una partida parroquial; Resultando: Que la peticionante expresa á fojas 2 que al hacerse el asiento de su matrimonio en los libros de esta parroquia se ha padecido un error, pues se la hace aparecer con el nombre de Clara Vargas, que era el de su señora madre y á ésta con el de Vicenta Rodríguez, que es el suyo propio; que á fin de subsanarlo viene á solicitar la rectificación de dicha partida en la forma siguiente: Donde dice Clara Vargas, debe decir Vicenta Rodríguez, y donde dice Vicenta Rodríguez, debe decir Clara Vargas. Ofrece, al efecto la información respectiva; Resultando: Que esta última fué producida con intervención del Ministerio Público. Considerando: Que las declaraciones de los testigos (fojas 5 y 5 vuelta), constituye plena prueba en el sentido de justificar los hechos alegados con arreglo á lo dispuesto en los artículos 375 y siguientes del Código de Procedimiento Civil. Y vista la ley de Julio 9 de 1888. Por tales fundamentos, fallo: Ordenando se haga la rectificación de la partida de foja 1 en la forma expresada en el resultando y enviese testimonio á la Dirección General del Registro del Estado Civil, á sus efectos. Publíquese por diez días la presente resolución en el DIARIO OFICIAL y otro de la Capital, y una vez justificada la publicación con los diarios respectivos, que podrán agregarse sin necesidad de escrito, y hechos los desgloses pedidos, archívese. — *A. C. Brignole.* — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Atilio C. Brignole, en la villa de San Eugenio, á treinta y uno de Octubre de mil novecientos doce. — Doy fe — *Teófilo M. Real,* Escribano Público". — Y á los efectos legales se hace esta publicación. — San Eugenio, Noviembre 8 de 1912. — *Teófilo M. Real,* Escribano Público. 1132-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO D. DEL DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Aladio, dictada en los autos caratulados: "Fernanda Basualdo de Toya y Regina P. Rodríguez de Basualdo, sucesiones", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días á don Desiderio Ramírez para que comparezca á estar á derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Durazno, Setiembre 12 de 1912. — *Isidro Vidal,* Escribano. 632-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO D. DE MINAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague (hijo), se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Márquez, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlo. — Minas, Noviembre 25 de 1912. — *Arturo Barriere, Actuario.* 1112-v.dic.27.

RECTIFICACION DE PARTIDAS — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague (hijo); se hace saber al público que en los autos caratulados: "Sucesión de Alfonso Farina. Rectificación de partidas", ha recaído la siguiente resolución: "Minas, 11 de Julio de 1912. — Vista esta solicitud de rectificación de las partidas de matrimonio de Alfonso Farina con Catalina Zerillo, de defunción de Alfonso Farina y de nacimiento de Lorenzo, Alfonso, Carlos, Deolindo, Fiorabante, María Filomena, y Juan Regino, Teresa María y Magdalena Adelaida Farina, extraídas todas del Registro de Estado Civil; Resultando:, Que á fojas 12 se alegó que la partida de matrimonio aludida está equivocada, pues el nombre de la contrayente es Carolina y no Catalina, y todas las otras están equivocadas en el apellido de dicha señora que es Zerillo y no Zerullo ni Ceril, ni Cerilo, ni Serilo, ni Cirilo; que también la de Fiorabante está equivocada en cuanto llama á éste Fiurabante, todo lo que se ofrecía probar por la información de los testigos Juan Acciari y Leopoldo M. Bonetti, por lo cual se solicitaba del Juzgado ordenase las rectificaciones del caso; Resultando: Que vencido el término de los edictos, nadie se ha presentado á contradecir dichas afirmaciones, y que oído el Ministerio Público, no se ha opuesto á la solicitud de rectificación; Resultando: que se ha probado por las declaraciones de los testigos aludidos y las respectivas partidas que se sirven de principio de prueba por escrito que el verdadero nombre y apellido de la señora viuda de Alfonso Farina es Carolina Zerillo, también se ha justificado que el verdadero nombre de uno de los interesados es Fiorabante y no Fiurabante; y Considerando: Lo dispuesto en los artículos 77 y 78 de la ley de Registro de Estado Civil, resuelvo: 1.o Ordenar que en la partida de matrimonio del causante se establezca el verdadero nombre de su mujer que es Carolina. 2.o Que en las demás partidas se establezca el verdadero apellido de ésta que el Zerillo; 3.o Que en la partida de Fiurabante se establezca su verdadero nombre que es Fiorabante. 4.o Que se hagan las anotaciones y comunicaciones á quienes corresponda. Previo pago de costas, expídanse los testimonios y desgloses que fueren de darse y archívese. — *Llambías.*" — Minas, Noviembre 9 de 1912. — *Arturo Barriere,* Actuario. 1074-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO D. DE MALDONADO

EMPLAZAMIENTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, se cita, llama y emplaza á los ocupantes ó los que se consideren con cualquier derecho á los solares ubicados en el pueblo de "Punta del Este", primera sección judicial de este departamento que se encuentran señalados en el plano oficial respectivo con las siguientes letras: Manzana número 8, letras B, D, F y H. Manzana número 34, letras B, D, F y H. Manzana número 37, letras A, B, C y D. Manzana número 38, letras A, C, E y G. Manzana número 68, letras A, B y H. Manzana número 69, letras D, E y F. Manzana número 70, letras A, B y C. Manzana número 71, letras I, J, K y L, y Manzana número 77, letras E, G, I y K, para que, por sí ó por apoderado en forma, concurran ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio que han iniciado con fecha 26 de Septiembre próximo pasado los señores Miguel A. Thomasset Anatol, Benjamín Fernández y Medina y Juan Carlos Mendoza, contra varios ocupantes de solares ubicados en Punta del Este sobre reivindicación, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarles un Defensor de Oficio, que represente sus personas, derechos y acciones. — Maldonado, Octubre 8 de 1912.—*Alejandro Dufrechou* (hijo), Actuario. 794-v.en.14.

JUZGADO LETRADO D. DE PAYSANDU

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derechos á los bienes dejados por doña Venancia Blanes, para que por sí ó por apoderado constituído en legal forma, comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, lo que deberán hacer dentro del término de noventa días. — Paysandú, Septiembre 19 de 1912. — *José Lamas,* Escribano Público. 655-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO D. DE ROCHA

EMPLAZAMIENTO JUDICIAL—De mandato de S. Sa. el Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Fossati Rosselli, y en el juicio sucesorio de Estanislao Techera, se cita y emplaza á doña Tomasa Pacheco de Techera, Isidro, Concepción, Leopoldina, Quintina y Florencio Techera, ó quienes sus derechos hayan habido, para que por sí ó por apoderado en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, á estar á derecho en el referido juicio sucesorio, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente.—Rocha, Noviembre 19 de 1912.— *Juan Cendán,* Escribano. 1100-v.feb.26.

EMPLAZAMIENTO JUDICIAL—De mandato de S. Sa. el Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Fossati Rosselli, y en el juicio sucesorio de Juan Francisco Méndez, se cita y emplaza á don Gabriel Méndez, ó quien sus derechos haya habido, para que por sí ó por apoderado en forma, comparezca ante este Juzgado dentro del término

de noventa días, á estar á derecho en el referido juicio sucesorio, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente.—Rocha, Noviembre 19 de 1912.—*Juan Cendán*, Escribano.
1101-v.feb.26.

EMPLAZAMIENTO JUDICIAL — De mandato de S. Sa. el Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Fossati Rosselli, y en el juicio sucesorio de Joaquín Acosta y Margarita Alvarez, se cita y emplaza á don Lorenzo Acosta, para que por sí ó por apoderado en forma, comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días á estar á derecho en el referido juicio sucesorio, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente en el mismo.—Rocha, Noviembre 20 de 1912.—*Juan Cendán*, Escribano.
1097-v.dic.26.

EDICTO JUDICIAL—Por disposición de S. Sa. el Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Fossati Rosselli, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de Ramón Rovira á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento.—Rocha, Octubre 24 de 1912.—*Juan Cendán*, Escribano.
1083-v.dic.23.

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S. el Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Fosatti Rosselli, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de Luis Pistoni ó Pistini Balle, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento.—Rocha, Octubre 18 de 1912. — *Juan Cendán*, Escribano.
938-v.feb.5.

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S. el Juez Letrado Departamental, doctor Martín Berinduague (hijo), se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de Juan Salón Pons, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento. — Rocha, Julio 16 de 1912. — *Juan Cendán*, Escribano.
937-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO D. DE SAN JOSE

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones, doctor don Amaro Carve Urioste, encargado del despacho de este Juzgado, por licencia concedida al titular, se cita y emplaza por el término de noventa días á don Sixto M. Gutiérrez y á don Luis Della Guardia, para que comparezcan á estar á derecho, por sí ó por medio de apoderado en forma, en los autos caratulados: "María Nicoletti con Sixto M. Gutiérrez y Luis Della Guardia, embargo", é incidente promovido en dichos autos por don Juan S. Bolentini, sobre tercería de dominio, bajo apercibimiento de procederse al nombramiento de defensor de oficio.—San José, Octubre 26 de 1912.—*Edelmiro G. Guerrero*, Escribano Actuario.
971-v.en.30.

JUZGADO LETRADO D. DE 1.er TURNO DEL SALTO

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 1er. turno, doctor don José Ferrando y Olaondo, y á solicitud de doña Dominga Gorri de Falçao, se cita y emplaza á los herederos Carlos Falçao, Juana Falçao, Ercilia Falçao de Jacques, Beriato Falçao, Enrique Falçao y Juan Falçao, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, á deducir los derechos de que se creyeren asistidos en el juicio sucesorio de don Juan Falçao, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. Y á los efectos de los artículos 1064 y 1069 del Código de Procedimiento Civil, se hace la presente publicación. — Salto, Julio 10 de 1912. — *Constantino Piacenza*. Actuario.
862-v.en.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DEL DPTO. DE COLONIA

EMPLAZAMIENTO

De mandato del que subscribe Juez de Paz de la 3.a sección judicial del Departamento de Colonia, se cita llama y emplaza á doña Carolina Etcheverry de Garay para que dentro del término de noventa días, á contar desde hoy, comparezca ante este Juzgado personalmente ó por medio de apoderado constituído en forma á estar á derecho en los autos que por cobro de pesos y reconocimiento de firma le ha iniciado doña Micaeala Mendiverry de Zabala, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Rosario, Agosto 16 de 1912. — *Bernardo Paz*.
686-v.dic.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE NUEVA PALMIRA

EDICTO DE APERTURA DE SUCESION—Se hace saber al público que por ante este Juzgado de Paz á mi cargo, ha sido declarada abierta la sucesión intestada de don Juan B. Podestá, y de acuerdo con lo estatuído por los artículos 1123 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, se cita á todos los que se consideren con derecho á heredarle, para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco, bajo apercibimiento de declararse la herencia yacente y nombrarle curador de oficio.—Nueva Palmira, Septiembre 30 de 1912.—*G. Isabelino Bardier*, Juez de Paz.
820-v.dic.17.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como solar número 1 de la manzana número 54 del Cuartel Oeste, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí ó legalmente representado comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez, en su carácter de procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del impuesto inmobiliario y multas, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Agosto 19 de 1912. — *G. Isabelino Bardier*, Juez de Paz.
473-v.dic.4.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á una finca y terreno designado como solar número 3 de la manzana número 34 del Cuartel Oeste, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí ó legalmente representado comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez, en su carácter de procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del impuesto inmobiliario y multas, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Agosto 19 de 1912. — *G. Isabelino Bardier*, Juez de Paz.
472-v.dic.4.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como solar número 2 de la manzana número 22 del Cuartel Oeste, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí ó legalmente representado comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez, en su carácter de procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del impuesto inmobiliario y multas, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Agosto 19 de 1912. — *G. Isabelino Bardier*, Juez de Paz.
477-v.dic.4.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como segundo medio del solar núm. 1 de la manzana número 35 del Cuartel Oeste, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí ó legalmente representado comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez, en su carácter de procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del impuesto inmobiliario y multas, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Agosto 19 de 1912. — *G. Isabelino Bardier*, Juez de Paz.
478-v.dic.4.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como solar número 3 de la manzana número 54 del Cuartel Oeste, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí ó legalmente representado comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez, en su carácter de procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del impuesto inmobiliario y multas, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Agosto 19 de 1912. — *G. Isabelino Bardier*, Juez de Paz.
474-v.dic.4.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como primer medio del solar núm. 3 de la manzana número 4 del Cuartel Oeste, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí ó legalmente representado comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez, en su carácter de procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del impuesto inmobiliario y multas, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Agosto 19 de 1912. — *G. Isabelino Bardier*, Juez de Paz.
479-v.dic.4.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como primer medio del solar núm. 2 de la manzana número 23 del Cuartel Este, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí ó legalmente representado comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto; á estar á derecho en el juicio que le sigue de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del impuesto inmobiliario y multas, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Agosto 19 de 1912. — *G. Isabelino Bardier*, Juez de Paz.
475-v.dic.4.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á una finca y terreno designado como segundo medio del solar núm. 2 de la manzana número 16 del Cuartel Sur, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí ó legalmente representado comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez, en su carácter de procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del impuesto inmobiliario y multas, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Agosto 19 de 1912. — *G. Isabelino Bardier*, Juez de Paz.
480-v.dic.4.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á una finca y terreno designado como solar número 2 de la manzana número 45 del Cuartel Oeste, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí ó legalmente representado comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez, en su carácter de procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del impuesto inmobiliario y multas, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Agosto 19 de 1912. — *G. Isabelino Bardier*, Juez de Paz.
485-v.dic.4.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como solar número 4 de la manzana número 12 del Cuartel Sur, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí ó legalmente representado comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez, en su carácter de procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del impuesto inmobiliario y multas, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Agosto 19 de 1912. — *G. Isabelino Bardier*, Juez de Paz.
481-v.dic.4.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como solar número 3 de la manzana número 9 del Cuartel Oeste, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí ó legalmente representado comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez, en su carácter de procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del impuesto inmobiliario y multas, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Agosto 19 de 1912. — *G. Isabelino Bardier*, Juez de Paz.
482-v.dic.4.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como solar número 3 de la manzana número 33 del Cuartel Sur, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí ó legalmente representado comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez, en su carácter de procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del impuesto inmobiliario y multas, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Agosto 19 de 1912. — *G. Isabelino Bardier*, Juez de Paz.
484-v.dic.4.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á una finca y terreno designado como segundo medio del solar núm. 4 de la manzana número 8 del Cuartel Oeste, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí ó legalmente representado comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez, en su carácter de procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del impuesto inmobiliario y multas, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará de

fensor de oficio. — Nueva Palmira, Agosto 19 de 1912. — *G. Isabelino Bardier*, Juez de Paz.
483-v.dic.4.

COMERCIALES

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender mi casa de comercio, almacén de comestibles y despacho de bebidas que tengo establecida en esta ciudad, en la Avenida General Flores (Piedras Blancas) á favor de don Pedro Torterolo. Con lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago presente á todos mis acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la indicada casa de negocio con los justificativos que los acrediten como tales para serles satisfechos. Transcurrido dicho término el comprador queda exento de toda responsabilidad. —Montevideo, Noviembre de 1912.—*Fermín Cassina.*
1137-v.dic.24.

Venta de negocio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público y al comercio que he prometido vender á don Juan Vidart la fábrica de rodados de mi propiedad que tengo establecida en la calle Continuación Agraciada número 184. Se avisa á los que se consideren acreedores, se presenten dentro del término de 30 días con los justificativos del caso, pues vencido ese plazo el comprador no oirá ningún reclamo. — Montevideo, Noviembre de 1912. — *Bernardo Vidart.*
1093-v.dic.17.

Constitución de sociedad

Ante el escribano Luis S. Cardoso se han presentado con fecha once de Noviembre los señores Augusto y Alfredo Cranwell y han constituído una nueva sociedad para seguir el mismo ramo de comercio que tienen establecido en esta Capital calle 25 de Mayo número 449, bajo la razón social de Cranwell hermanos, cuya sociedad se ha hecho cargo del activo y pasivo de la anterior que giraba bajo igual razón social.—*Augusto Cranwell.*—*Alfredo Cranwell.*
1115-v.dic.27.

Al público y al comercio

Se avisa al público y al comercio en general que por escritura que autorizó el escribano don Rodolfo García de Zúñiga, don Benito Puente vendió á don Manuel Puente, la casa de comercio que tenía establecida en esta ciudad, calle Ejido número 335, en el ramo de taller de carpintería. A los efectos de la ley de Septiembre de 1904, se cita á todos los que se consideren con algún derecho para que se sirvan pasar por la calle Colonia número 391 con los justificativos del caso.—*Benito Puente.*
1072-v.dic.14.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don Manuel Valverde Méndez el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Rincón y Sarandí (Barrio Buschental), de esta Capital. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos *para serles satisfechos*. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Noviembre 30 de 1912. — *José Vila.*
1134-v.dic.24.

Venta de ferretería

Participo al comercio y al público en general que he vendido al señor Francisco Galcerán las existencias de mi casa de comercio que en el ramo de Ferretería tengo establecida en la villa de la Unión, calle 18 de Julio número 283. De acuerdo con la ley se hace esta publicación notificando á los que se consideren mis acreedores se sirvan presentarse dentro del plazo de treinta días en casa de los señores Trabucati y Cía., sita en Montevideo, calle 25 de Mayo esquina Bartoloméé Mitre, á fin de que sus créditos sean satisfechos. Vencido este plazo el comprador quedará exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Noviembre 30 de 1912. — *Juan Quereilahc.*
1135-v.en.2

Venta de comercio

Participo al comercio y al público que he prometido vender á don Luis S. Gordón la sucursal de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y ferretería tengo establecida en "Mendoza" de este Departamento y cito á los que se consideren acreedores de dicha sucursal para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos.—Florida, Noviembre 29 de 1912.—*Luis Regusci.*
1133-v.dic.24.

Constitución de sociedad

Los que suscriben hacen saber que por escritura del 26 del corriente que autorizó el escribano don Enrique Acosta, han formado sociedad colectiva para la explotación del negocio y operaciones inherentes de curtiembre, la que girará bajo la razón de Pérez Cascales y Goenaga. — Montevideo, Noviembre 28 de 1912. — *José María Pérez Cascales.* — *Manuel Goenaga.*
1130-v.dic.23.

Almacén vendido

Participo al público y al comercio en general que he vendido á mi padre don Eugenio Mautone la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas tengo establecida en la Avenida General Flores número 228, en esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación.—Montevideo, Noviembre 27 de 1912.—*Flavio E. Mautone.*
1121-v.dic.28.

Disolución de sociedad

Los que suscriben, comunican que han disuelto la sociedad que en los ramos de almacén, tienda, ferretería y compraventa de frutos que de hecho tenían establecida en el Paso de las Piedras de Pavón (quinta sección judicial del Departamento de San José). A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación, quedando el señor Ruiz con el activo y pasivo.—San José, Noviembre 26 de 1912.—*Emeterio Ruiz.*—*Vicente Fajardo.*
1131-v.dic.23.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber: Que por escritura de esta fecha autorizada por el escribano don Manuel Cendoya, he vendido á mi señora madre doña María Mallarino de Iribarne la parte que me correspondía en la casa de comercio de Iribarne, Piqué y Cía., establecida en esta Capital en la calle Rincón números 132 y 134 (numeración antigua). — Montevideo, Noviembre 26 de 1912. — *Pedro Martín Iribarne.* — *María M. de Iribarne.*
1117-v.dic.20.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público que con esta fecha hemos vendido al señor Enrique Oldrati la tienda denominada "La Sorpresa" que teníamos establecida en el Peñarol. Se hacen estas publicaciones á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Noviembre 25 de 1012— *Anselmi y Compañía.*
1102-v.dic.18.

Disolución de sociedad

Avisamos al público y al comercio que por escritura que el 21 del corriente mes autorizó el escribano don Oscar M. Cóndom, hemos disuelto la sociedad que para la explotación de tintas, barnices y otros análogos y librería y papelería, teníamos constituída en esta capital, bajo la razón de Flores Chans y Guimaraes, habiendo quedado con todo el activo y el pasivo el señor Ricardo Flores Chans. Los acreedores y demás interesados que se consideren con derecho deben presentarse con los justificativos de sus créditos para serles pagados en la librería y papelería "La Oriental", propiedad del señor Flores Chans, calle Uruguay número 348.—Montevideo, Noviembre 23 de 1912.—*Alfredo Guimaraes.*—*Ricardo Flores Chans.*
1108-v.dic.18.

Disolución de sociedad

Los que suscriben participan al público y al comercio que por escritura pasada en el protocolo del Juzgado Letrado Departamental de primer turno, con fecha de hoy, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de "Urreta y Compañía", propietaria de la fábrica de refrescos y bebidas gaseosas denominada "Unión Salteña". El activo y pasivo de dicha sociedad quedó á cargo del socio don José Urreta. A los efectos de la ley se hace esta publicación por el término de treinta días. — Salto, Noviembre 22 de 1912. — *Horacio Errandonea.* — *Lorenzo Verme.* — *José Urreta.*
1124-v.dic.30.

Disolución de sociedad

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos saber al público, que hemos resuelto disolver la sociedad que tenemos establecida en esta villa en el ramo de panadería bajo la razón de "Deubaldo y Rosés", quedando el activo y pasivo á cargo del socio José María Deubaldo.— Treinta y Tres, Noviembre 22 de 1912.— *Juan Rosés.*—*José Ma. Deubaldo.*
1118-v.dic.28.

Al comercio y al público

Hacemos saber que hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que bajo la razón de "Julien y Cía.", en el ramo de fotografía teníamos establecida en esta capital, casa calle 25 de Mayo número 535, antes 300. Dicha disolución la llevamos á efecto por terminación del plazo que habíamos acordado para la duración de aquella sociedad, y á la vez concluir el 31 de Diciembre del corriente año, el plazo del contrato de arriendo de la propiedad en que teníamos establecida la casa de comercio referida. A los efectos de la ley vigente hacemos saber á cualquiera acreedor que hubiere que puede presentarse en la misma casa á reclamar lo que justificare que se le adeude.—Montevideo, Noviembre 22 de 1912.—*Manuel Morgade.*—*Alberto Julien.*
1088-v.dic.16.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos contratado vender á favor de los señores Juan Berrutti y Cía. el almacén de comestibles, despacho de bebidas y recreo sito en la calle Constituyente números 314 y 316, esquina Bolívar, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Noviembre 22 de 1912.—*José Berta y Cía.*
1081-v.dic.14.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Fco. Cappanera y Cía. las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Millán número 644, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Noviembre 22 de 1912.— *Santiago Montaldo* (hijo).
1099-v.dic.26.

Al comercio y al público

Participamos que la firma social que giraba en la casa de negocio del ramo de modas que teníamos establecida en la calle 18 de Julio número 743, con la firma de Giacumo y Fiorina, ha sido disuelta de común acuerdo y amigablemente, haciéndose cargo del activo y pasivo la señorita Amalia Giacumo, quedando desligada de todo compromiso la señorita Nasareno Fiorina. Con lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se participa á nuestros acreedores el cambio de firma. — Montevideo, Noviembre 21 de 1912. — *Giacumo y Fiorina.*
1094-v.dic.17.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que de común y perfecto acuerdo hemos disuelto la sociedad que en el ramo de casa de modas y bajo la razón social de Mirassou y Servetti teníamos establecida en esta ciudad en la calle Bartolomé Mitre número 1360 (nuevo), quedando el activo y pasivo á exclusivo cargo de la señorita Elvira Mirassou y separada y exonerada la señorita María Luisa Servetti de ulteriores derechos y obligaciones. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación. — Montevideo, Noviembre 20 de 1912. — *Elvira Morassou.* — *María Luisa Servetti.*
1084-v.dic.23.

Promesa de venta

Cumpliendo lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos público que por escritura otorgada en esta fecha por ante el escribano don Tristán Narvaja, hemos prometido vender á don Pedro Rogelio Fernández las existencias, créditos y demás que constituyen el activo de nuestra casa de comercio en esta villa en los ramos de vinos, licores, etc., etc.—Guadalupe, Noviembre 20 de 1912. —*Fernández y Morales.*
1078-v.dic.23

Promesa de venta

Al comercio y al público participo que he prometido vender á don Domingo Nunnes y don Carmelo Oricchio, el establecimiento de mi propiedad que en el ramo de café, billar y cancha de bochas tengo establecido y abierto al público en la Avenida General Flores número 258, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.—Montevideo, Noviembre 20 de 1912.—*Eulogio C. Repetto.*
1071-v.dic.14.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de los señores Machin y Graña el almacén de comestibles y despacho de bebidas al por menor sito en la calle Paysandú número 178, esquina Río Negro, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Noviembre 20 de 1912.—*Manuel Pérez.*
1079-v.dic.14.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que he contratado vender á don Francisco Costa las existencias de mi casa de negocio sita en el paraje denominado "Mataojo" (4.a Sección del Departamento de Río Negro). Y á los efectos de lo que prescribe la ley se notifica á todos los que se consideren mis

acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus respectivos créditos para serles satisfechos, pues vencido que sea dicho plazo el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Mataojo, Noviembre 20 de 1912. — *Isabelino Mesones.* 1075-v.dic.14.

Venta de comercio

Avisamos al público que en escritura autorizada por el escribano don Gregorio José Romay, hemos prometido vender á don Luís C. Gandolfo nuestra casa de comercio en el ramo de restaurant y posada denominada Restaurant Campiotti Hnos., situada en la calle de Andes números 1441 al 1449, esquina Mercedes números 57 y 59. Los que se consideren con algún derecho pueden presentarse dentro del término de 30 días á contar desde la fecha con arreglo á lo establecido en la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Noviembre 20 de 1912.—*Francisco R. Campiotti.—Eugenio L. Campiotti.* 1062-v.dic.12.

Al comercio y al público

Para cumplir con la ley del 26 de Septiembre de 1904 hacemos saber que con esta fecha y ante el escribano don Enrique Díaz y Jaime, hemos disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad comercial que en ésta giraba bajo la razón de Angel Rubio y Hnos., haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma los señores José Rubio Suárez y Manuel F. Rubio, quedando como comanditario el señor Angel Rubio y girará en lo sucesivo bajo la razón social de Rubio Hnos. y Cía.—Castillos, Noviembre 19 de 1912.—*Angel Rubio.—José Rubio Suárez.—Manuel F. Rubio.* 1116-v.dic.27.

Disolución de sociedad

Por la presente hacemos saber al público que el suscripto Marcelino Couñago, ha vendido á su socio José Gaggero su parte en el negocio denominado "Café Moka", sito en la calle Florida número 1237, de esta ciudad, quedando á cargo del comprador todo el activo y pasivo de la casa. Para que los interesados puedan hacer uso de los derechos á que alude la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Noviembre 19 de 1912.—*Marcelino Couñago.—José Gaggero.* 1086-v.dic.16.

Venta de negocio

Pedro Torterolo comunica que ha prometido vender á don Francisco Petrucelli la parte que le corresponde en el negocio de café, restaurant y casa de pensiones, sito en la calle Colón números 13, 15 y 17. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro de treinta días en ese domicilio con los justificativos de sus créditos á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Noviembre 19 de 1912.—*Pedro Torterolo.—Francisco Petrucelli.* 1070-v.dic.13.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber al público que he prometido vender al señor Ricardo Moreira la parte que me corresponde como socio de la casa de comercio, restaurant y despacho de bebidas que tenemos establecida en la calle Grecia número 209, disolución que amigablemente hemos convenido, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Ricardo Moreira. Se avisa á los que se consideren acreedores de la firma disuelta para que se presenten dentro del término de treinta días con los justificativos del caso.—Montevideo, Noviembre 19 de 191.2—*M. Moreira.—R. Moreira.* 1065-v.dic.12.

Al público y al comercio

Participo que he prometido vender á don Antonio Fernández la casa de comercio que tengo establecida en esta ciudad, calle 25 de Mayo número 707 (nuevo número) y denominada "Pensión Oreiro" antes "Pensión Española". A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación para que los acreedores del referido establecimiento se presenten dentro del término de 30 días para serles abonados sus créditos.—Montevideo, Noviembre 18 de 1912.—*José Vilarnovo.* 1063-v.dic.12.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Esteban Frost las existencias de mi casa de negocio sito en la calle San José número 43, esquina Andes número 1300, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Noviembre 18 de 1912. — *Manuel Collazo.* 1061-v.dic.12.

Comercio vendido

El que suscribe participa al público que hoy y por ante el escribano Bernardo Boura Paz, me obligué á vender á favor de don David Larghi (hijo) mi casa de comercio en el ramo de fiambrería denominada "La Positiva", sita en esta ciudad, calle Rivera número 225 (Cordón). Los acreedores se presentarán en dicho local con los justificativos para serles abonados sus créditos dentro del plazo legal. —Montevideo, Noviembre 18 de 1912.—*Jesús Pose.* 1057-v.dic.11.

Venta de café

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Hércules Fiorina, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle 18 de Julio número 85 (Unión), esquina Comercio número 52 de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Noviembre 16 de 1912.—*Amador López.* 1047-v.dic.10.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público en general, que, de común acuerdo, don Luis Dupin, desde esta fecha ha cesado de pertenecer á la firma León J. Louis y Cía., quedando á cargo de estos últimos el activo y pasivo. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Montevideo, Noviembre 15 de 1912. — *León J. Louis y Cía.* 1060-v.dic.11.

Disolución de sociedad

Participamos que por escritura que autorizó hoy el escribano Juan A. Bizzozero de común acuerdo hemos disuelto la sociedad denominada "Broncería La Internacional", domiciliada en la calle Sierra número 178 a, que giraba bajo la razón social de Caramella y Cía, quedando el activo y pasivo á cargo de don Alfredo Caramella y separado de ella completamente don Fernando Alonso. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación.—Montevideo, Noviembre 15 de 1912.—*Alfredo Caramella.—Fernando Alonso.* 1048-v.dic.10.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que según escritura que el 14 del corriente autorizó el escribano Venancio F. Bálsamo, ha quedado disuelta la sociedad comercial que en esta plaza giraba bajo la razón social Juan Ascué (hijo) y hermano, quedando el activo y pasivo de esta sociedad á cargo del socio Juan Ascué (hijo). Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Santa Isabel, Noviembre 14 de 1912.—*Juan Ascué* (hijo).—*Saturnino Ascué.* 1114-v.dic.19.

Al público y al comercio

Por escritura de esta fecha que autorizó el escribano don Enrique Acosta, se ha constituído una sociedad para la fabricación de tejidos, anexos y similares, bajo la razón de Jover, Fuguet y Compañía. — *José Jover. — Jaime Fuguet. — Alberto Belbussi.*—Montevideo, Noviembre 14 de 1912. 1033-v.dic.10.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que he vendido al señor Ulpiano Borges la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas que tenía establecida en la calle Tacuarembó esquina General Artigas. A los efectos de la ley de la materia se hace esta publicación.— Salto, Noviembre 13 de 1912.—*Antonio Borghetti* (hijo). 1077-v.dic.23.

Al comercio y al público

A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre del año 1904, participo al comercio y al público en general, haber vendido al señor Guillermo L. García, la parte que me corresponde de la empresa de "La Democracia", sita en la calle Ciudadela número 1490. — Montevideo, Noviembre 12 de 1912.—*L. Enrique Andreoli.—Guillermo L. García.* 1031-v.dic.7.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de José Pérez y Cía., las existencias de mi casa de negocio sita en la Avenida General Flores número 678, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Noviembre 11 de 1912.—*Anatasio Alfonzo.* 1008-v.dic.4.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos disuelto amistosamente la sociedad que teníamos constituída bajo la razón de Gallo y Ferretti en la fábrica de fideos en esta villa, quedando á cargo del activo y pasivo de la misma el señor José Gallo. A los efectos de la ley, hacemos esta publicación.—Treinta y Tres, Noviembre 10 de 1912.—*Gallo y Ferretti.* 1023-v.dic.14.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de los señores Francisco Díaz y José Brenlla las existencias de mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles sito en la calle Cerro Largo número 555, esquina Arenal Grande. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 9 de 1912.—*Santiago García.* 1000-v.dic.11.

Restaurant y café vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos contratado vender nuestra casa de comercio, restaurant y café situado en esta ciudad, en la calle Agraciada números 42 al 46 á favor de los señores Juan Persico y Luis Giordano. Con lo que prescribe el decreto de ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos presente á todos nuestros acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la expresada casa de negocio con los justificativos que los acreditan como tales, para serles satisfechos. Transcurrido dicho término los compradores quedan exentos de toda responsabilidad.—Montevideo, Noviembre 8 de 1912.— *Eduardo Monseglio.—César Monseglio.* 1010-v.dic.5.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público en general que por escritura que en esta fecha autorizó el escribano don Mario Piguillem en esta ciudad, ha quedado disuelta por terminación del plazo por el que fué constituída la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón social de Zacarías Roca y Compañía, haciéndose cargo del activo y pasivo de la sociedad disuelta don Zacarías Roca, quien continuará los negocios que fueron motivo de la sociedad referida bajo su exclusiva firma y responsabilidad. Y á los efectos expresados en la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos esta publicación.—Tacuarembó, Noviembre 8 de 1912.—*Jaime Roura.—Zacarías Roca.* 1006-v.dic.12.

Al comercio y al público

De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender á don Pedro Freitas mi casa de comercio que tengo establecida en la 8.a sección del Departamento de Rivera, lugar denominado "Hospital". Los que se consideren acreedores por cualquier concepto, con derecho á dicho negocio, deberán presentarse en mi casa en el lugar referido dentro de 30 días.—Hospital, 8 de Noviembre de 1912.—*Antonio Ez... rra.* 1009-v.dic.12.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley se hace saber al público que según escritura que autorizó en esta ciudad, con fecha de hoy, el escribano don Pedro Moreno, entre los señores don Marcelo Cavalli y don Angel Lago (hijo), han formado una sociedad en comandita de la cual es socio solidario el primero y comanditario el segundo, cuya sociedad tendrá por objeto la explotación de la casa comercial denominada "París Elegant" que en los ramos de tienda, mercería y confecciones ya está establecida en esta ciudad, calle 18 de Julio número 237, siendo la firma adoptada la de "Marcelo Cavalli", la que será llevada únicamente por el socio solidario. — Montevideo, Noviembre 8 de 1912. — *Marcelo Cavalli.* 1001-v.dic.9.

Disolución de sociedad

Los que suscriben hacen saber que por escritura de esta fecha ante el escribano señor Alberto Pouy, han disuelto la sociedad que tenían entre ambos para la explotación de los campos arrendados al señor Severino Martínez y Beltrán Lohigorry, quedando el señor Alberto Casterán dueño exclusivo de todas las haciendas y demás pertenencias á la sociedad. Los que tengan cuentas á cobrar se servirán presentarse con los justificativos respectivos á percibir sus importes en la calle Caiguá número 279 dentro de los treinta días de la fecha. — Montevideo, Noviembre 8 de 1912.—*A. Casterán.—Blas José Ferrario.* 1007-v.dic.4.

Venta de almacén

Participo al público y al comercio en general que he prometido vender á los señores Juan Pedro Musso y Bartolo Musso el restaurant y despacho de bebidas de mi propiedad, sito en la calle José Ladislao Terra número 98, esquina Cuñapirú, de esta ciudad. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación: — Montevideo, Noviembre 8 de 1912. — *Angel Civelli.* 997-v.dic.11.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos convenido la disolución de la sociedad que en el ramo de biselar y azogar cristales tenemos establecida en la calle Tacuarembó número 153, y que gira bajo la

razón social de José Bielli y Cía., quedando á cargo del activo y pasivo el socio don Alejandro Bosio que figuraba hasta hoy como compañía. A los efectos de la ley de la materia se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 8 de 1912. —*José Bielli.* — *Alejandro Bosio.*

994-v.dic.9.

Al comercio y al público

Participamos al comecio y al público que por escritura que autorizará el escribano don Juan T. Mengotti, una vez que venzan el número de publicaciones establecidas por la ley de 26 de Septiembre de 1904, declararemos disuelta la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón de "Cansela y Luzardo" quedando á cargo de todo su activo y pasivo el señor Benigno Luzardo. Es entendido que el activo y pasivo de que se hace cargo el señor Luzardo es el contraído por la sociedad comercial "Cansela y Luzardo", sociedad formulada el 30 de Mayo de 1912 según contrato autorizado por el escribano don Emilio J. Paz. Se hace esta publicación á los efectos que previene la ley antes mencionada.—Montevideo, Noviembre 7 de 1912.—*Nicolás Cansela.*—*Benigno Luzardo.*

999-v.dic.3.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que he vendido á don Antonio Vicente el negocio que en el ramo de puesto de frutas y verduras tengo establecido en la calle Nueva York número 59. El que tenga algún reclamo que hacer debe presentarse antes del término de los treinta días que marca la ley. — Montevideo, Noviembre 7 de 1912. — *Manuel B. Marcenaro.*

993-v.dic.9.

Al público y al comercio

Hacemos saber que don Juan Barone ha prometido en venta á doña Josefina Roddolo el establecimiento de cochería sito en la calle Bequeló números 8 a y 8 b y que los créditos contra dicho establecimiento se reciben en la escribanía de don Pedro Gómez Muñoz, calle Rincón 480, hasta el día 7 de Diciembre próximo. — Montevideo, Noviembre 7 de 1912. — *Josefina Roddolo.* — *Juan Barone.*

989-v.dic.9.

Venta de almacén

Los abajo firmados, componentes únicos de la sociedad Francisco Cappanera y Compañía, hacemos saber que vendimos á los señores Antonio Giglio y Fernando Zabaleta el negocio de almacén y despacho de bebidas y otros anexos que con la denominación "1er. Almacén y Baratillo de Frutos del País" nos pertenece y está establecido en la Aguada, de esta ciudad, calle Minas número 56, esquina á la de Lima, quedando á nuestro cargo las cuentas á cobrar y pagar correspondientes hasta el día de ayer inclusive. Los que se consideren con algún derecho ó crédito á cobrar, se presentarán á dicho almacén con los justificativos dentro de treinta días, á contar desde hoy. — Montevideo, Noviembre 6 de 1912. — *Francisco Cappanera.*— *José Esperanza.*

1017-v.dic.14.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Joaquín N. Ibáñez y Angel Scala las existencias de mi casa de negocio sita en el Pueblo Santiago Vázquez antes Barra Santa Lucía s|n., de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Noviembre 6 de 1912.—*Juan Scala.*

988-v.nov.30.

Al público y al comercio

Por el presente hacemos saber al público y al comercio en general que hemos resuelto vender al señor Francisco Piñeyro nuestro negocio en el ramo de café y bar establecido en la calle Médanos número 26. Los que se crean con algún derecho deben presentarse á deducirlo dentro del término de 30 días á contar desde la fecha. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación.—Montevideo, Noviembre 6 de 1912.—*Segundo Patrón.*—*Angel Rodríguez.*

980-v.dic.7.

Disolución de sociedad

A los efectos prevenidos por la ley 26 de Septiembre de 1904, hacemos publico que hemos disuelto la sociedad que teníamos establecida para las operaciones del taller de carpintería y anexos en la casa número 226 de la calle Marcelino Sosa, de esta ciudad, quedando el activo y pasivo á cargo de Camilo Iglesias Ramilo y exonerado José de ulteriores derechos y obligaciones, debiendo presentarse los que se consideren con algún derecho en la casa número 93 de la calle Orillas del Plata, de 9 a. m. á 12 m. — Montevideo, Noviembre 5 de 1912. — *Camilo y José Iglesias Ramilo.* — *Iglesias Ramilo Hermanos.*

998-v.dic.3.

Disolución de sociedad

Participamos que de común y perfecto acuerdo hemos disuelto la sociedad que en el ramo de almacén al menudeo denominado "del Buen Modo", situado en esta ciudad, calle 2.a Uruguayana número 196, y que giraba bajo la razón de Morgadanes y Valverde, cuyo activo y pasivo queda á cargo de don Ramón Valverde y separado de ella completamente don Jesús Morgadanes. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación. — Montevideo, Noviembre 4 de 1912. —*Ramón Valverde.* — *Jesús Morgadanes.*

963-v.dic.6.

Al comercio y al público

Participo al público y al comercio que he vendido á don José Panizza mi casa de comercio denominada Café de la media noche, situada en la Villa de la Unión, calle 18 de Julio número 29. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones á fin de que mis acreedores se presenten en el indicado comercio dentro del término de 30 días, contados desde esta fecha, á los efectos de derecho.—Montevideo, Octubre 31 de 1912.—*Carmelo Coppola.*—*José Panizza.*

946-v.dic.4.

Al comercio y al público

Habiendo fallecido el jefe de nuestra familia Miguel Vicente, propietario de la casa de comercio que giraba en este paraje bajo la razón de Miguel Vicente é hijo, nosotros sus sucesores (esposa é hijos mayores) hemos resuelto proseguir el comercio sin alteración alguna en los ramos que lo constituyen, por cuyo motivo nos complacemos en comunicar á todas aquellas personas que estén en relación comercial con la casa que la nueva firma que se hace cargo del activo y pasivo, será la siguiente:—*Viuda é hijos de Miguel Vicente.*—Solís (Departamento de Minas), Octubre 30 de 1912.

1022-v.dic.14.

Venta de hotel

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que por escritura autorizada por el escribano doctor Luis Ponce de León, yo y mis hijos hemos prometido vender á don Isabelino Carrerou y á don León Laborde las mercaderías y útiles así como la llave del hotel que gira en esta plaza bajo la denominación de "Hotel Ibérico".—Durazno, Octubre 21 de 1912.—*Santiago Pedrera.*

957-v.dic.5.

Al comercio y al público

Se previene al público en general y al comercio en particular que por escritura de 14 del corriente autorizada por el escribano Fernando J. Díaz, hemos constituído una sociedad comercial con el objeto de continuar los negocios de la casa conocida por "La Decoration Moderne", en la calle Colonia número 181a. — Montevideo, Octubre 16 de 1912. — *J. M. Bouyer.* — *L. Brard.* — *E. Narancio.*

932-v.dic.4.

SECRETARIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

ESCUELAS A PROVEERSE

Llamamiento	Grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
		MONTEVIDEO		
2.o	4 Ay.t's 3er. grado (Escuelas 3er. grado 1 y 2)		M.	30 Junio 1913
2.o	10 Ayudantías de 3er. grado		M.	31 Diciembre 1912
1.a	1 íd. en Escuela Rural núm. 26 de Melilla		M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 6	Mañosas	M.	31 Diciembre 1912
1.o	2.o grado núm. 1		V.	15 Febrero 1913
1.o	2.o grado núm. 3		V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 27.	Manga	M.	31 Marzo 1913
		CANELONES		
2.o	Rural núm. 4	Barrancas Coloradas	V.	31 Diciembre 1912
2.o	2.o grado núm. 21	San Antonio	M.	30 Junio 1913
2.o	Rural núm. 39.	Piedras de Afilar	M.	30 Junio 1913
1.o	Rural núm. 37	San Rafael	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 2	Piedra Sola	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 28	Canelón Grande	V. y M.	31 Marzo 1913
1.o	2.o grado núm. 11	Pando	V. y M.	1.o Marzo 1913
		FLORIDA		
1.o	Rural núm. 29.	Puntas de Maciel	V. y M.	31 Marzo 1913
1.o	Rural núm. 10	Molles de Timote	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 15	Escobilla	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 25	Villa Vieja	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 26	Estación Reboledo	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 36	Zanja del Medio	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 20	Illescas	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 16	Polanco del Yi	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 11	Estación Goñi	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 37	Talita	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 23	Chacras	M.	31 Diciembre 1912
1.o	2.o grado núm. 6	Ciudad	M.	31 Diciembre 1912
1.o	2.o grado núm. 5	Isla Mala	M.	31 Diciembre 1912
		DURAZNO		
1.o	Rural núm. 17	Las Conchas	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 23	Antonio Herrera	V. y M.	31 Diciembre 1912

ESCUELAS A PROVEERSE

Llamamiento	Grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
1.o	Rural núm. 24	Capilla de Farruco	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 29	Rolón	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 11	Los Tapes	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 14	Cerro Chato	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 26	Batoví	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 15	Maestre Campo	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 32	Blanquillo	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 10	Maestre Campo	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 33	La Paloma	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
		SAN JOSE		
2.o	Rural núm. 16	Estación Capurro	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 9	Tala de Carreta Quemada	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 23	Coronilla	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 17	Colonia Supervielle	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 13	Barra de Jesús María	M.	31 Diciembre 1917
2.o	Rural núm. 26	Cautivo	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 5	Jesús María	M.	31 Marzo 1913
2.o	Rural núm. 8	Chamizo	M.	30 Junio 1913
1.o	Rural núm. 22	Puntas de Gregorio	M.	31 Diciembre 1912
1.o	2.o grado núm. 4	Ecilda Paullier	V. y M.	31 Diciembre 1912
		FLORES		
1.o	Rural núm. 15	Arenal	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 16	Sandú	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 17	Villasboas	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 12	Costa del Yi	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 9	Costa San José	M.	31 Diciembre 1912
		MINAS		
1.o	Rural núm. 2	Puntas de Cebollatí	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 20	Sarandí de Cebollatí	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 10	Cerro Pelado	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 23	Barra de Gaetán	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 5	Gaetán	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 6	Barriga Negra	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 13	Tapes Chico	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 14	Polanco	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 16	Solís	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 17	Estación Solís	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 18	Soldado	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 21	Lorencita	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 22	Sauce de Olimar Chico	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 8	Perdido	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 4	Paso de la Calera	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 19.	Carapé	M.	31 Diciembre 1913

ESCUELAS A PROVEERSE

MALDONADO

Llamamiento	Grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o	Rural núm. 13	La Salamanca	V. y M.	30 Junio 1913
2.o	Rural núm. 17	José Ignacio Arriba	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 18	Valdivia	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 22	La Coronilla	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 1	Laguna del Diario	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	2.o grado núm. 5.	Pan de Azúcar	V. y M.	1.o Marzo 1913

ROCHA

Llamamiento	Grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
1.o	Rural núm. 16	Puntas de Don Carlos	M	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 10	Ceibo	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 12	San Miguel (18 de Julio)	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 14	Picada de Chafalote	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 18	Chafalote	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 20	Maturrango	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 25	Cuchilla de los Arbolitos.	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 26	Ojos de Agua	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 31	Horqueta de Castillos.	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 36	Cuchilla de India Muerta	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 19	Valizas	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 23	Paso de San Luis	M.	30 Junio 1913
2.o	Rural núm. 34	Abra del Alférez	M.	30 Junio 1913
1.o	Rural núm. 40	Sierra de los Rocha	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	2.o grado núm. 1	Rocha	V. y M.	31 Marzo 1913

TREINTA Y TRES

Llamamiento	Grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o	Rural núm. 35	Olimar Chico	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 36	Balijas	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 37	Arrayanes	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 41	La Coronilla	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 42	Avestruz Chico	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 44	Noque de Olimar Chico	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 39	Olimar	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 7	Pajas Altas	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 9	Cuchilla de Dionisio	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	2.o grado núm. 17	Vergara	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 20	Cañada de las Piedras.	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 28	Laureles	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 22	Carmen	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 27	Higuerones	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 29	Olimar	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 33	Rincón de Quintana	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 40	Paso de Ramón Techera.	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 18	Averías	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 30	Sauce del Yerbal	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	2.o grado núm. 13	Vergara	V.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 16	Sarandí	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 8	Cebollatí	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 3	Isla de Patrulla	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 45	Puntas del Yerbalito	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 43	Blanquillo	V. y M.	31 Diciembre 1912

CERRO LARGO

Llamamiento	Grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
1.o	Rural núm. 23	Cuchilla del Carmen	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 28	Cuchilla del Paraíso	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 34	Rincón de la Urbana	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 39	Sauce	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 1	Puntas de Tacuarí	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 5	Rincón de Suárez	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 9	Puntas del Quebracho	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 38	Minuano	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 41	Cañada de los Burros	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 43	Campamento	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 46	Bañado de Medina	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 4	Fraile Muerto	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 47	Tacuarí	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 49	Paso de los Carros	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	2.o grado núm. 1.	Melo	V. y M.	31 Marzo 1913

TACUAREMBO

Llamamiento	Grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
1.o	Rural núm. 5	Cuchilla de Peralta	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 7	Paso de las Toscas	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 18	Aldea	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 22	Paso de los novillos	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 24	Sauce Solo	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 26	Paso de Bonilla	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 29	Rincón de Pereira	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 30	Costas de Achar	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 3	Paso del Borracho	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 31	Batoví	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 1	Las Chacras	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 21	Bañado de Rocha	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 28	Cerro de Pereira	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 19	Estación Pampa	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 15	Cuchilla de La Palma	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 12	Paso Hondo	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	2.o grado núm. 5	Paso de los Toros	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 10.	Cuchilla del Caraguatá.	V. c. y M.	31 Marzo 1913
1.o	Rural núm. 4	El Paraíso	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 17	Cañas	V. C. y M.	31 Diciembre 1912

RIVERA

Llamamiento	Grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
1.o	Rural núm. 11	Yaguarí	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 14	Cerro Pelado	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 23	Hospital	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 26	Paso del Horno	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 18	Carpintería	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 19	Puntas de Manguera	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 28	Masoller	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 34	Cuchilla Negra	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 29	Paso de Gayré	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 12	Extramuros	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 27	Suburvios de Rivera	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 38.	Ataque	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural 2.o grado 4.	Corrales	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 16.	Cuñapirú	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 22	Lunares	V. y M.	31 Diciembre 1912

ARTIGAS

Llamamiento	Grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
1.o	Rural núm. 17.	Zanja Yacot	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 24	Estación Cuaró	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 1	Paso Campamento	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 2	Cuaró Grande	V. c. y M	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 9	Ricardiño	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 12	Tres Cerros de Arapey.	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 19	Itacumbú	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 22	Parada Francia	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 6	Yacaré	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 10	Guaviyú	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 32	Puntas de Tres Cruces.	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 14	Pintado	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 13	Palma Sola	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 25	Franquía	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 5	Ejido de Santa Rosa	V. c. y M.	31 Diciembre 1912

SALTO

Llamamiento	Grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
1.o	Rural núm. 7	Sauce Chico	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 9	Curupí	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 14	Guaviyú de Arapey	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 15	Vera	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 2	Mataojo Grande	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	2.o grado núm. 12	Belén	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 13	Mataojito	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	2.o grado núm. 13.	Belén	V.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 12	Sarandí Grande	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 16	Sopas	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 11	Cañas	V. c. y M.	31 Diciembre 1912

PAYSANDU

Llamamiento	Grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o	Rural núm. 32.	Parada Rivas	V. c. y M.	30 Junio 1913
1.o	Rural núm. 19	Estación Porvenir	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 23	Quebracho	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 30	Soto	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 28	Cerro Portón	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 24	Sacra	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 31.	Celestino	V. c. y M.	30 Junio 1913
2.o	Rural núm. 35	Puntas de Corrales	V. c. y M.	30 Junio 1913
2.o	Rural núm. 36.	Puntas de Araújo	V. c. y M.	30 Junio 1913
2.o	Rural núm. 38	Guarapirú	V. c. y M.	30 Junio 1913
1.o	Rural núm. 27	Piedras Coloradas	V. y M.	31 Marzo 1913
1.o	2.o grado núm. 1	Paysandú	V. y M.	31 Diciembre 1912

SORIANO

Llamamiento	Grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
1.o	Rural núm. 22	Monzón	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 36	Maulas	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 17	Coquimbo	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 19.	Cabelludo	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	2.o grado núm. 1.	Mercedes	V. y M.	31 Marzo 1913

RIO NEGRO

Llamamiento	Grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
1.o	Rural núm. 9	Sánchez	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 10	Mataojo	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 11	Paso de los Mellizos	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 13	Islas de Arguello	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 14	Estación Francia	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 19	Tres Arboles	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 20	Llovedoras	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 26	Sauce	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 24	Villa General Borges	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 27	Laureles	M.	30 Septiembre 1913

COLONIA

Llamamiento	Grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
1.o	Rural núm. 15	Tres Esquinas	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 16	Colonia Estrella	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 33	Miguelete	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 24	Colonia Española	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 45	Minuano	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 32	Colonia Lavalle	V. y M.	31 Marzo 1913
1.o	Rural núm. 14	San Juan	M.	31 Marzo 1913

NOTAS—1.a Resolución de 22 de Julio de 1902.—Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se dé preferencia á las maestras para dirigir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando deba proveerse la Dirección de una Escuela Rural, puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los dos llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran una ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.a Resolución de 22 de Octubre de 1903. — Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902 que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Departamentales que cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual, en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de maestras, y hasta que tenga resultado el llamado en esa forma, sólo proveerá la vacante con carácter provisorio; salvo, en cuanto á esto último, las excepciones que puedan establecerse en casos particulares en favor de maestros casados. — *El Secretario General.* 1068-pte.625.

Dirección General de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

NOMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios y mayoristas é importadores que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la Ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del decreto de 6 de Septiembre de 1899, que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del litoral é interior.

CAPITAL

A

Auspitz y Cía. Guillermo
Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Amarelli José
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto
Alfonso Juan
Alvarez y Cía. Ramón
Alonso Antonia
Acosta Félix
Alvarez y Cía.
Amarelli Fernández

B

Barros y Cía. Juan J.
Benzo Blas
Bernini Domingo
Berninzoni Juan
Bonvino Anaclete
Borro y Pisano
Bossio Manuel L.
Beuzas Amalia P. de
Buzzetti Ana
Busque Josefa
Berro García y Tejada

C

Cánepa María
Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía Pablo
Carvalho de L. San José
Casas Esteban
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Cambón Manuel
Campos Gerardo
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos. A.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. de
Cuinat Bernardo
Corral Juana
Cipriano Juan
Cola Angel
Cuinat Manuel

D

Del Campo Carlos M.
Domine María R.
Delgado Manuel
Desevo María

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano
Espasandín Catalina

F

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Fernández y Cía. José
Franco Adela

G

García Francisco
Gabriel Angel V.
Gaibisso y Cía. M.
Ganduglia Domingo
González Juan
González Marcos
Graffigna S. Antonio
Granotich Dolores G. de
Grasso (hijo) José
González Mercedes
Gómez Flora A. de
Gorri y Cía.

H

Hirst y Fignone

I

Iglesias Francisco
Invernizzi Susana A. de

L

Lantes José M.
Lois Andrés
López Baldomero E.
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Luning Roberto.
Lamarcé y Cía.

M

Montedónico Luis
Maceiras Luis
Mailhos Julio
Martínez Filomena
Martínez José
Méndez Hnos.
Moralles Marcos
Morás Juana S. de
Meneses Alejandro
Mancuso José M.
Mastrangelo Nicolás
Maurente José
Mérola Antonio

N

Nobo Francisco
Núñez José
Nogara Josefa P.

O

Onete Miguel O.

P

Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pos Urbana
Pausen de Corrazo Elena
Perdomo Ramona M. de
Pérez Francisco L.

R

Rey Josefa
Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Restano y Cía.
Rama María
Russo Lucía
Rodríguez Diego
Rossini Jacinto

S

Santarelli Agustín
Spósito Emilio
Salgueiro Juan
Savio Octavio
Scavino y Romano
Schelotto Hnos y Cía.
Seoane Manuel
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Suárez Ramón
Sacarels Juan B.
Suárez Luis

T

Trabasc Benito
Tezanos y Cía.
Trias Hilario
Triay Bartolomé
Tejera y C. Lucio

V

Vera Juana F.

Z

Zibechi Fernando
Zerbino Santiago

CONSIGNATARIOS

MONTEVIDEO

Mailhos Julio
Moretti Ruíz y Cía.
V. é hijos de J. Aguerre
Bordabehere Apeles
Vivo y Cía. Antonio
Conde Fernández Mariano
Barragué Juan D.
Pesquera y Martínez
Portella, Sexto y Cía.
Joanicó y Cía.
Storace y Cía.
Clausen y Cía.

RIVERA

Natalio Montani
Vitelio Gazapina
Oxilio Sichero y Cía.

TACUAREMBÓ

José Catalogne
Oxilio Sichero y Cía.
Elías Manuel Alvarez

MAYORISTAS E IMPORTADORES

MONTEVIDEO

Abal Hnos. y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Amy y Henderson
Bellmunt Golorons Carlos
Borio Angel
Bossio Manuel L.
Bazzani A. y Cía.
Brunet Mateo
Brandes y Cía.
Blixen y Cía.
Bernini Domingo
Campos Gerardo
Caprario Eduardo
Carvalho y Cía. Pedro
Clausen y Cía.
Cardozo y Cía.
Chiarino y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino y Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino y Dotto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Fernández Domingo
Faridone y Cía.
García Hipólito
García y Ochninger
Gardella A. B.
Granara y Cía. J.
G. Johnston Campbell Ld.
González Marcos V.
González Vega F.
Lalanne Alberto
Mailhos Julio
Martínez José
Martínez y Cía. Valentín.
Montedónico y Cía.
Metzen, Vincenti y Cía.
Morrison Julio
Muscetti Guichón y Cía.
Moretti Ruíz y Cía.
Martins y Cía. Joaquín
Nery Augusto
Oneto, Vignale y Canale
R. Parella y Ruvertoni
Pereira, Brugo y Cía.
Petillón Galimberti y Cía.
Pietra Lorenzo
Portella, Sexto y Cía.
Potenze y Sosa Días
Ravera Vicente
Reichardt J. J.
Restano y Cía.
Ros y González
Rossi y Cía. J. M.
Rolando y Lavarelle
Rovira Antonio
Susviela y Cía.
Schelotto Hnos. y Cía.
Selvático y Gallo
Storace y Cía.
Salvo y Cía.
Soto, Hermosilla y Cía.
Sindin y Molinos
Tálice Hnos. José y Cía.
Triay Bartolomé
Trillo Larriera y Cía.
Vanrell, hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio

PAYSANDU

Félix y José Orta y Cía.

CANELONES

Roberto Luning y Cía.
Fontán Rafael

SORIANO

Majín Rivas

SAN JOSE

Cabrera y Fernández
Pedro A. Martínez

LITORAL E INTERIOR

Salto

José Iglesias y Cía.

Paysandú

Serafina B. S. y Urquiza
Monson Pedro
Olivera Felicia

Río Negro

Juan Muller

Rocha

Salaberri y Burnia

Soriano

Manuel Bastreri
Majin Rivas
José Casagrande

RIVERA

Bernardo Oribe

Colonia

Dellabona Lino
José Rivas

Canelones

Rafael Fontán
Roberto Luning y Cía.
Julián Marichal (hijo).

San José

Barbé Hnos.
Artidoro D. Gonzáles
Cecilio G. Gonzáles
Juan Mares
Francisco Mazza
Jacobo B. Menéndez
Ergasto P. Seijas
Ramón Urrutia
Menéndez José P.
Monza Juan
Eladio Fernández Riera
Pedro A. Martínez
Lallesa y Arrieta
Ros y Gonzáles
Marín y Arrieta

Montevideo, Noviembre 1.o de 1912.

Jas. Olivera.

V. B.o: *Sorín.*

982-perm.1016.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—FLORIDA 1179